



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIII - Nº 02

Bogotá, D. C., viernes 16 de enero de 2004

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 20 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 3 de diciembre de 2003

Presidencia de los honorables Senadores: *Germán Vargas Lleras, Efraín José Cepeda Sarabia y Alvaro Araújo Castro.*

En Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil tres (2003), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Germán Vargas Lleras, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán
Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barragán Lozada Carlos Hernán
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Cáceres Leal Javier Enrique
Carrizosa Franco Jesús Angel
Cepeda Sarabia Efraín José
Chávez Cristancho Guillermo
Clavijo Vargas Carlos Arturo
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Cogollos Amaya Angela Victoria

Córdoba Ruiz Piedad
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
De la Espriella Burgos Miguel A.
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro Alfonso
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gerlein Echeverría Roberto
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Holguín Sardi Carlos
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cusé Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío

Martínez Sinisterra Juan Carlos
 Mejía Marulanda María Isabel
 Merheg Marún Habib
 Merlano Fernández Jairo
 Mesa Betancur José Ignacio
 Montes Medina William Alfonso
 Moreno de Caro Carlos
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Samuel
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Náder Muskus Mario Salomón
 Navarro Wolff Antonio
 Pardo Rueda Rafael
 Peñaloza Núñez Antonio Javier
 Pimiento Barrera Mauricio
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamíé Jesús
 Ramírez Pinzón Ciro
 Ramos Botero Luis Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Salazar Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Maldonado José Raúl
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Serrano de Camargo Leonor
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Tarapué Cuaical Efrén Félix
 Toro Torres Dilia Francisca
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Vargas Lleras Germán
 Varón Olarte Mario
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villanueva Ramírez José María
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Araújo Castro Alvaro
 Blel Saad Vicente
 Chamorro Cruz Jimmy
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Zuccari de García Piedad.

Bogotá, D. C., 3 de diciembre de 2003.

Doctor
 EMILIO OTERO
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Ciudad

Respetado doctor Otero:

Siguiendo instrucciones del honorable Senador Alvaro Araújo Castro, me permito presentar excusa por su inasistencia a la sesión citada para el día de hoy por motivos de salud, según certificación adjunta.

Agradezco su amable atención,

Luz Mery Alvarez Garnica,
 Secretaria Privada.

Honorable Senado de la República

Bienestar y Urgencia Médica

Fecha: 3-XII-2003.

Entidad: Senado.

Paciente: Araújo Castro Alvaro.

Cédula de ciudadanía: 80.411.143.

Días: Tres (3) días prorrogables.

Motivo: ...

Médico que incapacita:

Firma ilegible.

Registro médico: ...

* * *

Bogotá, D. C., 2 de diciembre de 2003.

Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 E. S. M.

Respetuosamente me permito presentar excusa por la no asistencia al Congreso Pleno convocado para el día 3 de los corrientes, porque mi Hija menor fue hospitalizada de urgencia y viajé a la ciudad de Cartagena para acompañarla.

Agradezco su amable colaboración.

Cordial saludo,

Vicente Blel Saad,

Honorable Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 3 de diciembre de 2003

Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General Senado de la República
 Ciudad.

Cordial saludo.

Por el presente estoy excusándome por mi ausencia en la sesión de la plenaria en este día, esto debido a razones de salud, para lo cual anexo copia de la respectiva incapacidad.

De antemano agradezco su atención al presente.

Atentamente,

Jimmy Chamorro Cruz,

Senador de la República.

Fundación Santa Fe de Bogotá

Recetario Médico

Fecha: 28-XI-2003.

Entidad: Senado.

Paciente: Jimmy Chamorro.

Cédula de ciudadanía: 16.695.110.
Días: Seis (6) días a partir de la fecha.
Motivo: Dx de linfoma se encuentra en tratamiento con quimioterapia.
Médico que incapacita:

Carlos Alberto Vargas.
Registro médico: 79.187...

* * *

Bogotá, D. C., 3 de diciembre de 2003.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General Senado de la República

Ciudad.

Por instrucciones del Senador Fuad Char Abdala, me dirijo a usted para informarle que por motivos de salud le es imposible asistir a la sesión de la plenaria del día de hoy, solicito registre la respectiva excusa.

Adjunto a la presente incapacidad médica.

Atentamente,

Lácides Robles Espinosa,
Asesor Parlamentario.

Honorable Senado de la República
Bienestar y Urgencia Médica

Fecha: 3-XII-2003.

Entidad: Senado.

Paciente: Fuad Char Abdala.

Cédula de ciudadanía: ...

Días: Tres (3) días.

Motivo: ...

Médico que incapacita:

Firma ilegible.

Registro médico: 14278 de Bogotá.

* * *

Bogotá, D. C., 3 de diciembre de 2003

Doctor

GERMAN VARGAS LLERAS

Presidente del honorable Senado de la República

Atención doctor Emilio Otero Dajud

Secretario General honorable Senado de la República

Ciudad

Reciba atento saludo:

La presente es con el fin de solicitar excuse a la Senadora Piedad Zuccardi, por su inasistencia a la sesión plenaria los días miércoles 3 y jueves 4 de diciembre del presente año, anexo incapacidad médica.

Cordialmente,

Diego González,
Asesor Senadora Piedad Zuccardi.

Servicio de Salud
Consubsidio

Fecha: 3-XII-2003.

Entidad: Senado.

Paciente: Piedad Zuccardi de García.

Días: Dos (2) días.

Motivo: ... Rinosinusitis aguda.

Médico que incapacita:

Firma ilegible.

Registro médico: ...

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:45 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión plenaria del día miércoles 3 de diciembre de 2003

Sesiones Ordinarias

Hora: 4:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las actas números: 15, 16, 17, 18 y 19 de 2003, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 11, 18, 19 y 26 de noviembre; 2 de diciembre de 2003 publicada en la *Gaceta del Congreso* números... de 2003.

III

En cumplimiento del Acto Legislativo número 01 de 2003, a continuación se relacionan los informes de mediación y proyectos que se discutirán y aprobarán en la presente sesión

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

• **Proyecto de Ley número 195 de 2003 Senado:** *por la cual se reforma parcialmente la Ley 99 de 1993, en cuanto a la organización y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible y Autoridades Ambientales Urbanas, establecen normas para asegurar la oferta del recurso hídrico y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Julio Alberto Manzur Abdala, Jaime Bravo Motta, Humberto de Jesús Builes Correa, Miguel Alfonso de la Espriella.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 179 de 2003
Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 263 - 268 - y 409 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 578 de 2003.

Autor: Señora Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora *Cecilia Rodríguez González-Rubio.*

• **Proyecto de Ley número 73 de 2003:** *por medio de la cual se reglamenta el pago de las cesantías parciales a los servidores públicos y se fijan términos para su cancelación.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2003.
Ponencia para primer debate publicado en la *Gaceta del Congreso* número 470 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicado en la *Gaceta del Congreso* número 615 de 2003.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

• **Proyecto de Ley número 02 de 2003:** *por la cual se expide el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación.*

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Luis Humberto Gómez Gallo y Germán Vargas Lleras.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 346 de 2003.
Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 563 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 642 de 2003.

Autor: Señor Fiscal General de la Nación, doctor *Luis Camilo Osorio Isaza*.

Proyecto de ley número 39 de 2003 Senado: *por medio de la cual se aprueba el Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, hecho en La Haya el veintiséis (26) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Habib Merheg Marín*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 358 de 2003. Ponencia para primer debate publicado en la *Gaceta del Congreso* número 477 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2003.

Autores: Señores Ministros del Interior y Justicia, doctor *Fernando Londoño Hoyos*, Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson* y Cultura, doctora *María Consuelo Araújo Castro*.

• **Proyecto de ley número 244 de 2003 Senado, 211 de 2003 Cámara:** *por la cual se modifica la Ley 756 de 2002.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Gómez Martínez* y *Hugo Serrano Gómez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2003. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 590 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2003.

Autores: honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos* y honorable Represente *Armando Amaya Alvarez*.

• **Proyecto de ley número 178 de 2003 Senado, 032 de 2002 Cámara:** *10 por la cual se dictan disposiciones relativas al único bien inmueble urbano o rural perteneciente a la Mujer cabeza de familia” (Modificado).*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Claudia Blum de Barberi*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 346 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 446 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en, la *Gaceta del Congreso* número 615 de 2003.

Autor: honorable Representante *Jorge Gerlein Echeverría*.

• **Proyecto de ley número 120 de 2003 Senado:** *por la cual se desarrollan los artículos 50 y 54 de la Ley 397 de 1997 y se crean incentivos a las donaciones y contribuciones de Mecenazgo para fomentar el incremento de las Colecciones para el funcionamiento y desarrollo de los Museos Públicos y Privados.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gabriel Acosta Bendeck*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 512 de 2003. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 578 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2003.

Autor: Señora Ministra de Cultura, doctora *María Consuelo Araújo Castro*.

• **Proyecto de ley número 72 de 2003 Senado:** *por la cual se reglamentan las actividades de Cabildo.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ciro Ramírez Pinzón*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2003. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 488 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2003.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

• **Proyecto de Ley número 58 de 2003 Senado:** *por la cual se desarrolla el numeral 6° del artículo 136 de la Constitución Política, y se complementa la Ley 5a de 1992.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Mauricio Pimiento Barrera*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 642 de 2003.

Autor: Honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables, Senadores

El Presidente,

GERMAN VARGAS LLERAS

El Primer Vicepresidente,

EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ARAUJO CASTRO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

III

En cumplimiento del Acto Legislativo número 01 de 2003, a continuación se relacionan los informes de mediación y proyectos que se discutirán y aprobarán en la presente sesión Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 195 de 2003 Senado, *por la cual se reforma parcialmente la Ley 99 de 1993, en cuanto a la organización y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible y autoridades ambientales urbanas, establecen normas para asegurar la oferta del recurso hídrico y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias Presidente, honorables Senadores, yo antes de comenzar el debate al Proyecto de ley 195, voy a permitirme informarle a la plenaria del Senado de la República, que a partir del lunes en la ciudad de Milán, Italia; se están reuniendo todos los ambientalistas más importantes del

mundo, de 180 países, con el propósito de hacer una revisión anual a los problemas climáticos y de desarrollo sostenible de la humanidad; de nuevo se debatirá el protocolo de Kioto y las incidencias del maltrato al medio ambiente mundial, de lo cual Colombia no es la excepción; sin embargo nuevamente como sucedió en Johannesburgo y como ha sucedido en otras partes; el Congreso de Colombia un Congreso que debe de estar profundamente vinculado a estos temas, conociendo de cerca la enorme problemática que afecta al mundo, especialmente en la contaminación ambiental y en la degradación de la capa de ozono, que exige la presencia de Colombia; los colombianos veo que ni siquiera el Ministerio del Medio Ambiente creo, y mucho menos el Congreso de la República, no se encuentran presentes.

Señor Presidente del Congreso, honorables Congresistas, yo nuevamente hago un llamado a que a esa infortunada fobia que existe de algunos Congresistas en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes, para que el Congreso de la República no pueda asistir a ese tipo de eventos que realmente enriquecen el conocimiento, enriquecen para conocer la nueva voluntad que tiene el mundo frente a los gravísimos problemas medio ambiental y de desarrollo sostenible; quería hacer esa introducción en el día de hoy antes de hacer la presentación para que tome nota la Mesa Directiva y nos alineemos en el Congreso de la República en las participaciones importantes donde se hace necesaria la presencia del Congreso general de la Nación.

En el día de hoy me permito presentar los postulados más destacados del proyecto de ley que busca la reforma, las modificaciones de la Ley 99 del 93, o la denominada ley ambiental que tuvo origen en 1993 en este país; el Proyecto de ley 195 tiene ponencia favorable de sus ponentes y contiene a grandes rasgos las siguientes reformas:

El título I, solamente se modifican 5 títulos y 3 capítulos, el título I habla de las autoridades ambientales regionales urbanas; el capítulo I habla de las disposiciones generales del proyecto, el capítulo II de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, el capítulo III de las autoridades ambientales urbanas, el título II de los organismos adscritos vinculados o asesores del Sistema Nacional Ambiental, el título III de los recursos económicos y financieros de la gestión ambiental, el título IV de los consejos regionales ambientales y de cuencas hidrográficas y el título V, disposiciones finales, me permito informarle al honorable Senado, que la Comisión, desde la Comisión Quinta del Congreso de la República se llevaron a cabo diversos debates, se invitó en foros a todas las personas, gremios, entidades gubernamentales, ONG ambientalistas y a todos los que quisieran participar en la discusión amplia del Proyecto de ley 195, posteriormente los ponentes y el Gobierno nos trasladamos a las distintas regiones del país, con el propósito amplio de socializar de manera bien definida uno de los proyectos más difíciles que me han tocado en la historia de este Congreso de la República, analizar en compañía repito del Gobierno Nacional y de mis colegas, se debatieron a fondo todos los temas, se discutieron uno tras otro, cada uno de los puntos que significaban distanciamiento, nos acercamos a través de los diálogos, en las estructuras gubernamentales hubo complacencia por la forma como se venía o cómo se ha venido trabajando el tema, nos encontramos con algunos puntos difíciles que exigieron de nuestro mejor trabajo y de nuestra mejor voluntad, nuestros asesores.

Los asesores de los Congresistas de la Comisión Quinta, ponentes y no ponentes, participaron abierta y discretamente en el proceso, pero de manera positiva puedo informarle a la plenaria del Congreso de la República, pues prácticamente ha habido pleno acuerdo con todos y cada uno de los capítulos y títulos que tuve a bien reseñar en la tarde del día de hoy, especialmente hablamos de la unidad de gestión, el proyecto da respuesta a los problemas de autoridad de las regiones considerando que los problemas no pueden ser atribuidos a un solo actor, hablamos que una verdadera gestión ambiental sostenible, no podía ser fundamentada sino en un principio de gestión orquestada y sobre eso trabajamos de manera clara y abierta en el proceso de la aprobación en la Comisión Quinta del Congreso de la República y posteriormente en las concertaciones que se que se dieron en el análisis del proyecto, por ello el proyecto de ley contenido en la ponencia favorable crea tres condiciones básicas, todas

las autoridades ambientales enmarcan en un mismo nivel, con las mismas responsabilidades, pero también con los mismos derechos, las funciones de las autoridades ambientales son las mismas y la eliminación de la asamblea que posibilita un democrático sistema en la elección del consejo directivo integrado por una visión de alta participación y democracia, fueron los consejos directivos y la elección de subdirectores un tema profundamente debatido, se analizaron las mejores perspectivas de los elementos que participaron en el consejo directivo de las personas, de los gemios de las universidades, de los directores de los parques nacionales, gobernadores, alcaldes, en fin una gama diversa de entidades y de entes de Gobierno que debían formar parte del consejo directivo llegando a una pluralidad que puede garantizar en un momento determinado la transparencia y el mejor ejercicio de las funciones del consejo directivo, muy en contravía de lo que sucedía con las asambleas corporativas que a partir de la Ley 99 de 1993 eran quienes regían los destinos de las Corporaciones, en el caso de los directores de las Corporaciones, el país ha conocido las dificultades para que se pueda hablar de transparencia en la selección de los directores de las Corporaciones.

En esta semana la revista Semana, precisamente trae un artículo de los desmanes a que se han visto abocadas muchas Corporaciones en el país, y nosotros buscamos con este proyecto de ley, no solo darle una mayor coherencia a las Corporaciones Autónomas Regionales y a las Corporaciones Ambientales Urbanas, sino también a todo el proceso frente a la opinión pública de la elección de los consejos directivos, de los directores y lógicamente de las funciones que cada uno de ellos debe desempeñar con transparencia en el país.

La otra gran misión del proyecto de ley, tiene que ver con la divulgación y el control, la divulgación y control de los actos de las Corporaciones a través de la asamblea corporativa, esto es, la de ejercer como instrumento democrático del control de gestión, no ha podido ser cumplida en su justa dimensión y no es para menos pues esta tarea debe ser asumida por todos los actores de la sociedad que en cada jurisdicción son la expresión regional del SINA.

Por lo anterior en el proyecto se establece una novedad, las asambleas, las audiencias públicas ambientales regionales, con ello se busca la mayor participación de la sociedad civil, no solo en la vigilancia y en el accionar de las Corporaciones, sino para que aquellas, estas Corporaciones le presenten cada 6 meses a través de sus directores, las gestiones que realizaron durante el período correspondiente, con ello aumentamos la transparencia y la vinculación de la sociedad en los procesos de adjudicación y de manejo de las Corporaciones a través de las audiencias públicas ambientales regionales.

Creemos que la adecuada participación de los gobernadores y alcaldes junto con la presencia de los consejos directivos, de los sectores gremiales, indígenas cuya participación aumentamos en este proyecto de ley, de las negritudes que no existían, no había presencia de las negritudes en los consejos, de las organizaciones campesinas, de las ONG, de las universidades, de los parques nacionales; van a permitir un mejor accionar y una mejor presencia y responsabilidad de las Corporaciones en los procesos de vigilancia como rectores del control ambientalista en este país.

Se habla también en el proyecto de las autoridades ambientales urbanas, en general podríamos sintetizar las dificultades presentadas en torno a las autoridades ambientales urbanas así: Permítanme leerlas, permítanme leerles las que consideramos más importantes: al formar parte de la administración del municipio o distrito, sin entregarle instrumentos que en el terreno ambiental aseguren su autonomía, se debilita sustancialmente la especialidad y concentración de la gestión ambiental que busca el Sistema Nacional Ambiental, ya que los entes territoriales tienen una naturaleza diferente y unas funciones más amplias que las autoridades ambientales.

Se le asignan a las entidades territoriales funciones, pero no se le dan los recursos para llevar a cabo esas funciones y en el mejor de los casos se le asignan recursos que ya forman parte del patrimonio de otras entidades públicas como son las de las Corporaciones Autónomas Regionales. Se tiende a crear la idea de un ambiente rural por oposición a lo urbano cuando el ambiente es uno solo; no existe claridad en cuanto

a la dependencia o entidad encargada de cumplir las funciones asignadas por el artículo 66 de Ley 99 de 1993, pues en ocasiones se crean establecimientos públicos que carecen de recursos como es el caso de los creados a la luz de la Ley 785 de 2002, o se asignan las funciones a las dependencias de las alcaldías, perdiendo el tema ambiental importancia dentro de la gestión del alcalde.

Se habla también en el proyecto de los organismos adscritos, vinculados o asesores del Sistema Nacional Ambiental, durante el año 98 los institutos de investigación científica vinculados al Ministerio de Desarrollo Ambiental, iniciaron un proceso de análisis de su régimen jurídico, estructura y funciones y se evidenciaron aspectos que dan lugar a confusión sobre los cuales han existido múltiples controversias entre los entes de control, el Gobierno Nacional y los propios institutos.

Para tal fin, la reforma les da categoría de entidades mixtas sin ánimo de lucro, eliminando su condición contradictoria entre públicos y privados; por otro lado, también como novedad y buscando una integración de los factores que orientan la repoblación forestal en este país, hoy dispersa en todos y cada uno de los Ministerios, porque de reforestación, del cuidado de las cuencas hídricas a través de los bosques; aquí es difícil hablar, porque nadie para bolas, pero bueno; se ha pensado a través de la ley crear el Consejo Asesor Forestal, un organismo que no tendrá burocracia para la tranquilidad de las personas del Congreso de la República y del Gobierno Nacional, que estará adscrito al Ministerio del Medio Ambiente y que buscará de alguna manera armonizar todo el proceso de la actividad económica de la reforestación en sus diversos campos en este país, Colombia, de manera extraña, le ha dado la espalda a los procesos más importantes económicamente hablando en otras regiones del mundo, como es el proceso de la reforestación o de la eliminación del CO₂ a través de mecanismos limpios de bosques implementados en este país; el nuevo instrumento de fomento para la creación de nuevos bosques y para la conservación de los mismos tiene la condición especial de buscar en el mercado internacional, en el mundo externo, en el comercio nacional, en los entes territoriales, en los fondos de pensiones, en cualquiera de las actividades económicas del país recursos que le permitan en un momento determinado, de manera integral, entrar en el novedoso proceso para Colombia de llevar una renovación masiva de sus bosques y un fomento integral de los mismos, el señor Presidente de la República en esta materia le serán entregadas facultades especiales para que de alguna manera reglamente el Consejo Asesor Forestal que tendrá importantes actores de la vida nacional económica e internacional como principales ofertantes en el tema.

Con mucho gusto Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jesús Puello Chamíé:

Gracias Presidente, yo quiero hacer una pregunta al ponente, al doctor Julio Manzur con respecto a este proyecto de ley que se discute, y es lo relacionado con una modificación que introduce la ponencia a la sede de una de las Corporaciones Autónomas Regionales que tienen sede en Bolívar; Bolívar tiene 2 corporaciones autónomas regionales, el departamento de Bolívar tiene Cardique con sede en Cartagena y tiene la Corporación de Sur de Bolívar con sede en Magangué y entre otras cosas son las 2 principales ciudades del departamento de Bolívar, pero con el proyecto se está trasladando a la sede de Magangué para el municipio de Santa Rosa del Sur, que queda en el extremo sur del departamento de Bolívar, indudablemente que este es un municipio que ha progresado mucho en los últimos años, es un municipio que tiene una clase trabajadora pujante, es un municipio entre otras cosas de una bastante hegemonía conservadora, por ese lado pues no tiene ningún reparo de mi parte, pero resulta que Magangué tiene todas las comunicaciones posibles, infortunadamente el municipio de Santa Rosa del Sur está incrustado en las serranías de San Lucas donde hay presencia de grupos al margen de la ley y la sede en este municipio dificultaría el accionar de la misma Corporación.

El solo hecho de que mensualmente se tienen que reunir las juntas directivas de estas Corporaciones y cuyas juntas están integradas por varios alcaldes de municipios, por representantes de ONG, por un representante del Ministro del Medio Ambiente, por un representante del

Presidente de la República, por un representante del gobernador, pues la dificultad que tendrían estos miembros para trasladarse a Santa Rosa del Sur sería de gran envergadura y de pronto al traste, honorable Senador, damos al traste con esta importante Corporación, que ha venido prestando sus servicios ambientales en la zona sur del departamento de Bolívar, yo en consecuencia, yo tengo una proposición sustitutiva de ese artículo, pero quiero pedirle las explicaciones al señor Ponente; ¿el por qué se decidió cambiar esa sede? ¿Cuáles fueron las razones? ¿Por qué no la encuentro en la ponencia si quiera? En la ponencia no encuentro las razones que motivaron a los ponentes para cambiar de sede a una importante Corporación como la CSB que viene funcionando normalmente en la ciudad de Magangué, del departamento de Bolívar.

Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Manzur Abdala:

Yo lamento que no haya nadie, que no haya presencia de funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente en la tarde del día de hoy, a pesar de que habían anunciado su presencia, presiento que hay malestar y más adelante explicaré sobre algún punto del proyecto de ley que está a consideración de la plenaria del Congreso de la República y que si ellos no se presentan, yo tendré la oportunidad de explicar de manera amplia en la tarde del día de hoy, pero sobre su pregunta Senador, para su tranquilidad, este proyecto de ley deja prácticamente como estaba los entes, las autoridades regionales de Bolívar y solamente en el artículo 16 hacemos una pequeña referencia que me permito leerle, dice: Artículo 16, de la Corporación Autónoma del Sur de Bolívar, CSB, la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, CSB tendrá su sede principal en Santa Rosa del Sur y su jurisdicción comprenderá el territorio del departamento de Bolívar con excepción de la jurisdicción Corporación Autónoma Regional del Canal Dique, Cardique, o sea, lo único que hacemos en esto es dejarle la sede en Santa Rosa del Sur por algunas discusiones que se presentaron en el trámite del proyecto y que decidieron los ponentes y el Ministerio avalar o acatar y decretar su jurisdiccionalidad, es decir, determinar cuál era la jurisdicción de la CSB y cuál era la jurisdicción de Cardique, fuera de eso no se tocó absolutamente nada más en ese punto y queda tal como venía en la Ley 99 de 1993, pero lamento que no esté nadie del Ministerio para que sobre ese punto puedan en un momento determinado decir cuál es el pensamiento del Ministerio del Medio Ambiente, lógicamente tendremos la oportunidad Senador Puello, o bien de dejar el artículo 16 sin aprobarlo si usted lo solicita, mientras hace presencia el Ministerio del Medio Ambiente o bien si lo considera usted prudente, queda satisfecho con la explicación que le dimos, que quede exactamente como viene en el Proyecto de ley 195, y porque no me deja, señor Presidente me deja terminar, yo voy a tratar de evacuar, lo más rápidamente posible y una vez terminada la exposición, yo me voy... prácticamente voy a, yo veo que aquí hay poca atención sobre el proyecto de ley, no sé si es por falta de comprensión o por falta de emoción, yo voy a tratar de aligerar el proceso de la explicación de lo que se estudió en el proceso de ley que trae y posteriormente recibiré las inquietudes de los parlamentarios.

Con el Consejo Asesor Forestal, además de lo que ya mencioné, el presente proyecto de ley representa un espacio positivo de inversión que les permitirá en concordancia con la Ley 100 de 1993 y su reciente reforma, acceder a los estímulos y exenciones otorgadas por el Gobierno Nacional en esta materia, pero principalmente y de manera adicional seguir el derrotero de los fondos de pensiones chilenos, que han proyectado inversiones por el orden de 4.500 millones de dólares a procesos forestales en Argentina, aparte de su directa incidencia en el desarrollo de la economía forestal de Chile; lo que ha llevado a este país a obtener divisas en los últimos años por 2.500 millones de dólares anuales; la puesta en funcionamiento de una empresa de economía mixta especializada para el sector forestal, le permitirá obtener al país 3 mil millones de dólares aproximadamente en los próximos 10 años, con los cuales se podrían plantar cerca de un millón y medio de hectáreas de nuevos bosques, un propósito que no es nada despreciable frente a los planes y proyectos del Gobierno Nacional, que no van más allá de la implementación de 50 mil hectáreas de bosques naturales en este país.

Se habla también de los consejos regionales ambientales de cuencas hidrográficas en las cuales estuvo ampliamente interesado el Ministerio del Medio Ambiente y que el Congreso de la República, en la Comisión Quinta acogió con satisfacción después de una larga discusión, en donde se analizaron los pros y los contras de este Consejo Regional Ambiental de Cuencas Hidrográficas.

Y donde mayores discusiones se hicieron presentes fue en los recursos económicos y financieros para la gestión ambiental; organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, empresas de economía mixta, Ministerio de Minas y Energía, presentaron sus propios puntos de vista frente a lo que deseaba el Gobierno Nacional que quedara implementado en el Proyecto de ley 195; aquí se conjugaron muchas teorías, muchos términos de referencia, dio pie a enormes reflexiones y estudios en foros y en discusiones privadas con el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Minas y Energía, y especialmente con las empresas privadas y de economía mixta del país.

Finalmente se llegaron a acuerdos que permiten tener claridad de cómo se van a manejar las diversas tasas para la captación de recursos, que permitan tanto un buen desempeño de las Corporaciones Autónomas, como un mejor manejo del espectro ambiental y de los recursos renovables de este país.

Y finalmente se le otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República, para que expidan las normas que organicen y regulen el Sistema Nacional de las Areas Protegidas, incluyendo sus características, régimen de incentivos, recursos y competencias institucionales; esto teniendo en cuenta que el convenio sobre hidrodiversidad biológica, obliga a los Estados partes entratándose de la conservación in situ de la diversidad biológica, a establecer sistemas nacionales de áreas protegidas que deben incorporar áreas no solo del nivel nacional, sino a nivel del orden regional, y local, y de carácter público y privado; reitero que todos los puntos fueron ampliamente debatidos, que salvo las inquietudes que tengan los Parlamentarios del Congreso de la República, el Senado de la República, este proyecto fue amablemente trabajado y finalmente traído a la consideración de la plenaria del Congreso de la República, si hay algunos parlamentarios que deseen que se les explique algún punto en especial, con muchísimo gusto trataré de colaborarles reiterando que no es la posición solamente de uno de los ponentes o del coordinador ponente del proyecto, sino también la que debe ser la posición o la conveniencia del Gobierno Nacional, frente a un proyecto de tanta envergadura, de tanta dimensión, como es este proyecto que modifica la ley ambiental en este país.

Señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Miguel A. de la Espriella Burgos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel A. de la Espriella:

Gracias señor Presidente, así como lo explicaba el Senador Manzur evidentemente este es un proceso, un proyecto que sufrió, digámoslo de esa manera una serie de debates tanto al interior de la Comisión como en diferentes foros a los cuales asistimos en diferentes lugares del país para tratar con todas y cada una de las comunidades de las corporaciones regionales los diferentes tópicos y problemáticas que tienen que ver con este proyecto Presidente, hasta llegar a un texto en el cual casi que estuvimos totalmente de acuerdo con la totalidad de los ponentes, sin lugar a dudas yo diría, que este es uno de los proyectos en los cuales más se ha escuchado en audiencia a todos los sectores, diferentes al Congreso, que han mostrado interés en participar de este proceso legislativo.

Pero Presidente, a pesar de que la ponencia está firmada por todos los ponentes, se ha querido presentar aquí algunas modificaciones con las cuales de pronto no estoy totalmente de acuerdo, porque son importantes, porque pienso que no pueden obedecer a la decisión de uno solo de los ponentes, sino que debieran concertarse y que voy a pedir que esos temas sean excluidos en el día de hoy y que ojalá podamos votar todo el resto del articulado, pero que excluyamos hasta tanto concertemos con algunos sectores, un texto definitivo que no pueda de pronto traumatizar el debido trámite de este proyecto de ley, me refiero señor Presidente, al artículo

que crea la Corporación Regional para la ciudad de Bogotá, en reemplazo del DAMA, que creo no debiera aprobarse sin antes haber escuchado la opinión del alcalde electo de Bogotá e inclusive de los concejales de Bogotá, a efectos que si ellos consideran pertinente que Bogotá tenga una Corporación Autónoma Regional o que siga funcionando el DAMA como autoridad ambiental urbana dependiente directamente del Alcalde del Distrito Capital; ese es un punto que yo pido sea excluido del debate en el día de hoy y además el punto que habla, es decir, el artículo 34 del proyecto de ley, que trata de la inversión forzosa que deben hacer quienes usen el agua en proyectos de minería, esta inversión forzosa que es del 1% tiene argumentos en pro y tiene argumentos en contra, los que están a favor dicen que es obvio que quienes hagan inversión, que quienes hagan exploración de petróleo por ejemplo y hagan uso de las aguas que están en el subsuelo deben compensar a la Nación y un eventual daño ecológico y pagar necesariamente ese 1%, los que no están de acuerdo con ello, dicen que ese 1% hace más gravosa la actividad, que la actividad petrolera es una actividad de alto riesgo y que ese 1% va a desestimular la exploración de petróleo en Colombia, cuando en estos momentos cruciales de la economía y de la historia de nuestra Patria lo que se requiere urgentemente es que haya exploración petrolera; mientras podemos conciliar esos dos puntos, yo les pido que avancemos con el resto del articulado doctor Manzur, ojalá me acompañe en esta proposición, a usted como coordinador ponente se lo solicito, de que avancemos en el resto del articulado y saquemos de allí dos artículos que van a hacer supremamente polémicos, el primero de ellos, porque cambia, porque cambia la autoridad ambiental de Bogotá, el DAMA en una corporación de carácter regional, no dependiendo ya del alcalde y la otra por cuanto de pronto con esa inversión forzosa, por conseguirle recursos para mejorar el medio ambiente, podríamos eventualmente desestimular la inversión en materia petrolera.

Muchas gracias, señor ponente coordinador y señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Gracias señor Presidente, señores Senadores, muy brevemente voy a dejar consignadas las razones que me llevaron a votar negativamente este proyecto de ley; la verdad es que Senador Manzur, en la sesión pasada habíamos dicho que el proyecto se discutiría artículo por artículo y con presencia de la señora Ministra del Medio Ambiente, eso fue lo que acordamos en la sesión pasada; yo no me pongo bravo porque hablen, siempre y cuando lo hagan en tono menor al mío.

Nosotros hemos sentado Senador Manzur, en este Congreso la idea de que aquí se cita a los Ministros, que los Viceministros son para suplir las faltas temporales de los Ministros, pero un Viceministro no puede suplir al Ministro en un tema tan importante.

Yo no voy a insistir en lo de la Ministra, pero veo que el propio doctor Manzur nos ha dicho, aquí hay unos puntos que valdría la pena que la Ministra, el Gobierno viniese y los defendiese, los explicase, los justificase; es el mismo doctor Manzur quien está de acuerdo con que aquí hace falta la voz del Gobierno, la voz del Gobierno que entre otras cosas no conocemos, porque hubo cambio en el Ministerio del Medio Ambiente, esta Ministra debe tener una nueva idea, de pronto distinta de la anterior Ministra; por otra parte el Senador de la Espriella, acaba de expresar que no todos los ponentes están de acuerdo con el texto que se nos trae a consideración, yo considero Senador Manssur, y se lo pido con toda benevolencia, que no entienda mi posición como personal, sino que son los mismos ponentes los que nos están diciendo que aquí falta la voz el Gobierno, que aquí falta concertación y lo más grave aquí falta acuerdo con los ponentes.

Yo por eso mientras no esté la voz del Gobierno, mientras no haya acuerdo con los ponentes, preferiría votar en contra este proyecto. Este es un proyecto señores Senadores que va a desarticular totalmente el Sistema Nacional Ambiental.

Nosotros tenemos actualmente un sistema que está muy entroncado con la autonomía las entidades territoriales, un Sistema Ambiental que la Constitución del 91 señaló como autónomo, en la medida de que las Corporaciones Autónomas Regionales deben ser eso, autoridades autónomas, porque se trata nada más, ni nada menos que del tema del medio ambiente, el proyecto desarticula este sistema, en la medida señores Senadores de que ahora las Corporaciones Autónomas Regionales no van a ser tales, sino que existen por ejemplo en el artículo nuevo que se refiere a las autoridades ambientales urbanas, Senador Miguel de la Espriella, una circunstancia bien paradójica, la autoridad; es imposible, bueno yo ya estoy acostumbrado pero insisto en que por lo menos hablen más bajito que el orador de turno.

En el caso de las autoridades ambientales urbanas se va a presentar algo muy grave Senador Manzur y señores ponentes, la autoridad ambiental de Bogotá o del Valle de Aburrá, va ser una autoridad ambiental nombrada por el propio alcalde, en el caso de Bogotá, eso en materia ambiental es inconcebible, porque no puede estar la autoridad ambiental en las mismas manos de la autoridad administrativa, es decir, el alcalde está para que haga las obras locales, dice la Constitución, las obras que demanda el desarrollo local, para atender de alguna manera, entre comillas, contra el medio ambiente y el límite para esos atentados, es la autoridad ambiental, si a la autoridad ambiental la nombra el propio alcalde, pues el día en que se le oponga a la licencia que da para construir vivienda de interés social en la Sabana de Bogotá pues vota al Director del Departamento del Medio Ambiente de Bogotá es así de sencillo; por eso la Constitución había preferido que la autoridad ambiental fuera autónoma, me parece entonces que puede resultar inconstitucional, frente a una Constitución que se presume o se proclama ecológica, volver a mezclar el desarrollo económico, con el desarrollo sostenible, confundiendo la autoridad administrativa y la autoridad ambiental.

En segundo lugar me parece que para el tema de Cundinamarca, Senadora Leonor y Senador González, va a ser muy grave lo que puede generar este proyecto, porque la autoridad urbana de Bogotá, nombrada por el alcalde de Bogotá, se va a ocupar no solo del casco urbano de Bogotá sino del área rural de Bogotá y esa área rural es lo que vincula a Bogotá con Cundinamarca, eso es lo poquito que queda de la Sabana de Bogotá, Senador Enrique Gómez Hurtado, que hasta ahora se ha podido trancar de alguna manera las intenciones del Distrito de afectar urbanísticamente muchos predios de esos, porque la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca lo ha impedido, con la modificación que se propone aquí, ya no tendrá impedimento la autoridad de Bogotá para urbanizar o utilizar a su manera el suelo de la Sabana de Bogotá.

Yo considero que el Sistema Nacional Ambiental se afecta gravemente con este proyecto, porque aquí en un artículo nuevo se crea lo que se llama una Comisión Técnica Ambiental, Comisión Técnica Ambiental que dice así: Créase una Comisión Técnica Ambiental Permanente para cada una de las autoridades ambientales urbanas que comparten funciones con alguna corporación ambiental y de cuencas hidrográficas, entonces va a haber una corporación ambiental, una autoridad urbana y una comisión técnica ambiental en medio de esas otras 2, eso va a crear una confusión total en el Sistema Nacional Ambiental; el artículo 30 del proyecto sigue desvertebrando el Sistema Nacional Ambiental, cuando crea un Consejo Asesor Forestal, entonces a más de la Comisión, a más de la autoridad ambiental, a más de la autoridad urbana va a haber un Consejo Asesor Forestal, que tiene unas características que los ponentes nos deben explicar, nos deben explicar porque ese Consejo Asesor Forestal está compuesto por algunas autoridades públicas, pero también por unas entidades internacionales privadas, como la fundación extranjera, que no sabemos qué tiene que asesorar al Sistema Nacional Ambiental, pasando a ser miembro de un Consejo Asesor Forestal, los ponentes ahí nos deben una muy buena explicación por qué se incluye esa fundación internacional, por qué no se incluyen otras o por qué simplemente el Consejo Asesor queda sin representantes extranjeros o de fundaciones extranjeras en un tema tan grave como el del orden ambiental, lo grave de ese Consejo Ambiental no es solo su composición sino las funciones.

Si los Senadores leen el artículo 31, lo único que no tiene como función es asesorar, su función es coordinar, desarrollar, fortalecer, impulsar,

promover los consejos asesores, no son ni para coordinar, ni para desarrollar, ni para implementar, ni para impulsar, son para asesorar, si se le dan estas funciones ejecutivas al consejo asesor, ya no será consejo asesor, sino será otra autoridad ambiental que va a tener que opinar en el tema junto con las demás autoridades, al lado de esta modificación verdaderamente sustancial, hay un párrafo en el artículo 31 que dice que se faculta al Gobierno Nacional para que en el término de un año constituya una sociedad de economía mixta, para promover la inversión y el desarrollo forestal nacional, la cual podrá estar integrada por los miembros del Consejo Asesor Forestal, si en el Consejo Asesor Forestal están las fundaciones internacionales, entonces ellas podrán estar en la sociedad de economía mixta y eso requiere una explicación adicional, porque no estamos hablando de Gobiernos de otras naciones, ni de entes oficiales transnacionales, sino de fundaciones privadas internacionales, ahí hay un tema que merece explicarse señores Senadores y que me obliga a votar negativamente este proyecto, señores Senadores.

La Fundación Colombiana de Municipios ha hecho llegar una carta que comparte dos críticas adicionales que yo hago a este proyecto, la primera es que todo el Sistema Ambiental se montó sobre la idea de la autonomía regional y esa autonomía regional donde más puede expresarse es en las asambleas regionales donde están representados todos los municipios de la cuenca o del área de la jurisdicción de la respectiva corporación, pues resulta que este proyecto acaba las asambleas regionales donde están representados los municipios, a mí me parece supremamente grave que si el uso del suelo está en manos del municipio, que si la autonomía municipal le debe dar derecho a manejar también su medio ambiente y a intervenir en las decisiones que lo afecten, pues es muy grave que ahora no vaya a haber asamblea de los municipios, en segundo lugar en este aspecto la Federación de Municipios nos está diciendo y se lo debe haber dicho a ustedes señores ponentes que no es lógico, que si en la actualidad en el consejo directivo de cada corporación hay 4 alcaldes, con esta ley se pase a tener 2 alcaldes y no es lógico, y no es lógico porque se reduce el tema de las atribuciones de las entidades territoriales; ¿por qué no reducen los de las ONG? ¿Por qué no reducen los de los gremios? ¿Por qué no reducen los del sector privado? ¿Por qué tiene que reducir los oficiales, los alcaldes que son los que más debieran estar en el Consejo Directivo?

Afectamos entonces la autonomía municipal acabando con las Asambleas de Alcaldes y también reduciendo el número de alcaldes que estarán presentes en los consejos directivos; yo tendría muchas cosas más que decir sobre el proyecto, pero estas me parecen suficientes para exigir una explicación del Gobierno y una explicación adicional de los señores ponentes; yo había solicitado incluso que lo votáramos artículo por artículo, pero no tengo inconvenientes si se vota de otra manera, no insistiría en que sea artículo por artículo, pero por favor tengamos en cuenta que actualmente hay un Sistema Nacional Ambiental que funciona bien, que tiene unos defectos gravísimos en cuanto a los consejos directivos, que según la ponencia y según informaciones que se tienen se han clientelizado, se han dedicado a hacer componendas con los Directores de las Corporaciones, pero ese es otro tema que se arregla sin necesidad de afectar el Sistema Nacional Ambiental; no es bueno que al lado de la Corporación haya 3 o 4 autoridades ambientales más; vamos a crear unas inmensas confusiones.

Por último señores ponentes a mí me parece excesivo lo que se hace en los artículos 44 y 45 donde se le da tal cantidad de autorizaciones y de facultades extraordinarias al Gobierno Nacional para regular todo lo relacionado con el Sistema Nacional Ambiental, que en últimas vamos a dejar que sea el Gobierno quien determine todo el contenido de la legislación ambiental, y eso no es bueno porque el Gobierno muchas veces por razón de sus funciones tiene que estar más interesado en el desarrollo económico en el desarrollo sostenible; ahí es donde hace falta la autonomía y ahí es donde hace falta preservar un Sistema Ambiental Autónomo Independiente, con participación de los municipios, de los departamentos, de las gentes afectadas directamente con el proyecto.

Yo termino aquí señores Senadores, les agradezco que me hayan escuchado, y pues hasta ahora tengo esos argumentos para no votar afirmativamente el proyecto.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Gracias señor Presidente, a ver, esta ley es de la mayor importancia, porque Senador Héctor Helí, esta ley es de la mayor importancia, porque estamos legislando es para nuestros hijos y para nuestros nietos, de lo que hagamos hoy con el medio ambiente, de lo que hagamos hoy con la naturaleza dependerá la vida sobre la tierra en las próximas generaciones; así que hoy no podemos reunirnos aquí para confabularnos contra nuestros hijos y contra nuestros nietos; y yo encuentro una gran cantidad de deficiencias en la ley que está para su aprobación, y por eso me voy a permitir proponer que sea devuelta a Comisión para que sea estudiada juiciosamente en los próximos días.

Primero Senador Fuad, señor Secretario, el doctor Vélez y la doctora María Isabel; doctor Vélez cuando yo era maestra de escuela, lo que hacía la maestra era callarse para que los niños indisciplinados también guardaran silencio, entonces vamos a tratar de ejercer esa misma posibilidad a ver si logramos que nos entendamos, y que nos oigamos; entonces estábamos hablando que estamos legislando sobre cómo se va a dar tratamiento a la naturaleza para las próximas generaciones, y la Ley 99 se conformó en esa forma para manejar las cuencas hidrográficas, oiga bien, las cuencas hidrográficas, y hoy nos viene con una transformación en esta ley que es la 195 que nos están presentando para su aprobación, en donde quieren crear cuencas hidrográficas en las ciudades, entonces ya perdió su naturaleza la ley porque si antes era para regular las cuencas hidrográficas, las cuencas hidrográficas, para manejarlas, para protegerlas, para hacer que el agua mejorará en cantidad y calidad y con eso nos garantizarán la vida sobre la tierra a los seres humanos, a los seres vivos, pues yo no entiendo cómo ahora vamos a crear corporaciones para las ciudades.

¿De qué cuencas hidrográficas estamos hablando en Bogotá? El alcantarillado de Bogotá, esa puede ser una cuenca hidrográfica pero nada más, me parece sumamente peligroso que empecemos a crear corporaciones en las ciudades, desde el punto de vista de los cundinamarqueses, esta es una agresión más desde Bogotá, que no entiendo cómo los señores de la Comisión se nos están dejando meter los dedos en la boca con la creación de las corporaciones en las ciudades; ¿por qué es una agresión más contra Cundinamarca la creación de la Corporación en Bogotá? El mayor a portante a la CAR es Bogotá indudablemente, pero es que con ese dinero es que se protegen las cuencas de donde viene el agua para Bogotá, ese dinero se gasta en los parques nacionales que lógicamente no quedan en la jurisdicción de Bogotá, se gasta en proteger todas las zonas productoras de agua del Alto Sumapaz, etc., entonces en este momento le vamos a quitar a la CAR el aporte de Bogotá que es muy importante, que es el aporte principal a la CAR con el que protegemos las aguas hacia Bogotá para gastarlo simplemente o para invertirlo, que sería mejor el vocablo, en la ciudad de Bogotá, eso no tiene sentido.

Mañana entonces toca proponer que creemos la Corporación Autónoma para Medellín, la de Cali, la de Barranquilla, donde no hay cuencas hidrográficas qué proteger, pero donde sí vamos a invertir el dinero que hoy se está invirtiendo para proteger las aguas con que se surten las ciudades.

Hace un minuto dije que esta era una agresión más de Bogotá, y así es, estamos hablando de la ciudad región, pero la ciudad región debe conformarse para que todos podamos desarrollarnos con homogeneidad, con respeto lógicamente entre la ciudad y la región, pero qué vamos a decir de Bogotá si nos ponen pico y placa media hora antes que los bogotanos, si toman nuestras aguas limpias y nos las entregan vueltas alcantarilla, sí cada 5 minutos estamos recibiendo la agresión de los bogotanos hacia la región de Cundinamarca, y ahora hoy vienen y nos dicen, ahora quitémosles el dinero que vamos a invertir en proteger la producción de agua en la región, porque ahora lo vamos a gastar y lo

vamos a invertir en Bogotá. Absolutamente absurdo, yo no podría votar esta ley para crear corporaciones en las ciudades donde no hay cuencas hidrográficas qué proteger. Además de eso la Ley 99 trae la forma clara y precisa cómo se debe elegir el director de las corporaciones, ahora hay un decreto de Presidencia en donde nos manda a la meritocracia, brincándose la Ley 99 y diciendo de otra manera diferente cómo se debe elegir ese director, ya de por sí la corporación tiene el dominio completo del Presidente, yo diría que el Presidente de la República es el que dice a quién se nombra en una corporación ¿por qué? Son 14 los miembros de la Corporación, pero allí hay las siguientes personas sentadas con autoridad en esa Mesa Directiva en ese consejo directivo de las Corporaciones, porque está sentado el Ministro de Medio Ambiente, el delegado del Presidente, ya son dos, dos gobernadores en el caso de la CAR, Boyacá y Cundinamarca, 4 alcaldes, ya vamos en 8 de 14, por lo tanto el Presidente mata Ministro, Presidente mata su delegado, Presidente mata gobernadores, gobernadores matan alcaldes, así que ¿para qué elegimos siquiera? Si en la Ley 99 dice que el director de las Corporaciones se debe nombrar en el Consejo Superior, pero de 14 miembros 8 son del Presidente; yo quisiera que los señores ponentes me explicaran cómo o cómo chocan la Ley 99 esa ley y el Congreso del Gobierno para elegir el director de las Corporaciones.

De hecho voy a pasar una proposición para que sea devuelta a Comisión y sea estudiada juiciosamente, pero si aquí volviera nuevamente, creando las corporaciones en las ciudades, mi voto debe ser negativo, porque no podemos crear corporaciones para proteger el agua, donde no se produce agua; eso es un exabrupto y yo pienso que ahí está metida la mano de Bogotá y entonces en la misma forma, tendríamos que crearle corporaciones a todos y cada una de las ciudades grandes y acabaríamos con las corporaciones, además de eso se van a crear no solamente nuevas corporaciones, sino también van a crear nuevos entes y el Consejo Forestal y etc., sí cuentan con los recursos o vamos a terminar invirtiendo en burocracia el dinero con que se deben proteger las zonas hídricas del país.

Con el permiso del señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador entrepela el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Honorable Senadora, usted puede tener razón en muchos puntos porque este es un tema como lo dice, demasiado diverso, en donde las opiniones florecen de manera espontánea, estas mismas consideraciones con inteligencia inferior a la suya, con capacidad menor que la del doctor Héctor Helí Rojas, realmente fueron llevadas a una balanza, a una pesa de opinión en los diferentes foros a los que asistimos, allí se debatió ampliamente cada uno de los criterios que se debían o no se debían adoptar y que finalmente quedaron en el proceso del proyecto de ley.

Mire, si hay algo difícil lo decía yo en el día de hoy, es trabajar sobre el medio ambiente, sobre el desarrollo sostenible, los países del mundo ni los más desarrollados honorable Senadora, han podido lograr un desarrollo sostenible total. Nosotros lo que estamos tratando aquí es de mejorar una ley que es una ley excelente que durante 10 años ha transformado sin lugar a dudas el medio ambiente nacional, la biodiversidad, ha preservado el ecosistema, pero sin lugar a duda esta ley necesita algunas modificaciones y esas modificaciones se han dado o se están presentando a través de las vivencias de las mismas personas que han participado en el ejercicio de la misma ley; por decir algo, los miembros de las Corporaciones Autónomas Regionales, no están conforme o no han estado conforme con la participación de 4 alcaldes en el seno de su junta directiva, o de su asamblea corporativa; y de allí nace la posibilidad de colocar otros actores en esa junta directiva.

Usted de pronto no leyó bien las modificaciones del proyecto, las que presentamos y habla de que hay 8 o no sé cuántos miembros del Gobierno; no, yo creo que eso no es cierto, los gobernadores no son manipulados por el Gobierno Central y si lo son, es problema de ellos, pero no tienen por qué obedecer ordenes del Gobierno Nacional; los alcaldes tampoco, las ONG mucho menos, realmente los únicos actores de esa junta sobre los cuales puede incidir el Gobierno Nacional, que es una junta mucho más democrática que la anterior, son sobre el Ministro correspondiente y sobre el delegado del señor Presidente.

De ahí en adelante si se dejan manipular esa no es consideración del Congreso de la República, lo que queremos es hacer la junta más transparente y lógicamente la elección de los directores todavía mucho más transparente, usted tiene razón, yo no comparto los decretos de Gobierno en donde se implementa una nueva fórmula para la elección de los directores de las corporaciones, pero he consultado y parece que los expertos reconocen que eso puede ser válido, y muchos se han acogido a ese decreto de Presidencia de la República o del Ministerio.

Yo en eso le concedo plenamente la razón pero quería decirle que esta es una ley que sí articula el CINA, al doctor Héctor Helí Rojas, creo que aquí evitamos muchas confrontaciones y enfrentamientos que han venido dándose a través de los tiempos en el ejercicio de la Ley 99 del 93. Yo creo que esta si no es la panacea, son unas modificaciones que le van a dar mucho más cuerpo y garra a una ley que de por sí es buena, pero que durante los 10 años se le han notado algunas debilidades, que es lo que nosotros hemos tratado de corregir, con absoluta seguridad lo que queda aquí plasmado no es la autoridad ambiental que nosotros todos deseáramos, pero créame que las modificaciones propuestas en la ley, de alguna manera mejoran el contenido, sustancialmente el contenido de la ley en sí que reconocemos en el Congreso de la República, es una de las mejores leyes que han estado plasmadas en el Congreso de Colombia. La Ley 99 sin duda ha sido una ley de referencia para muchos países en el mundo, que tiene sus debilidades, pero la mayoría de sus debilidades no están especialmente en la ley, sino quienes tienen la obligación de ejercer el cumplimiento de la misma.

Quédese tranquila Senadora, la verdad es que podemos analizar el caso de Bogotá, Bogotá prácticamente el DAMA no se toca, queda cuasi-igual a como venía en el marco referencial de la Ley 99, lo mismo en las otras Corporaciones Autónomas, aquí no se crea ninguna Corporación Autónoma nueva, autónoma regional, aquí no se le recortan posibilidades, aquí se ordena el recurso, aquí se ordena que se ordene el recurso, aquí se busca que haya un mejor ejercicio y presentación de las Corporaciones Autónomas, que no choquen entre sí el DAMA con la CAR, que no choquen entre sí las autoridades ambientales en las diferentes capitales con las autoridades ambientales Autónomas Regionales, aquí lo que tratamos de buscar con las Comisiones Asesoras es precisamente que estos enfrentamientos que debilitan el proceso de protección del medio ambiente no se sigan repitiendo como se ha venido dando, y aquí lo que se busca con el Consejo Asesor Forestal doctor Héctor Helí Rojas, es darle una herramienta al Gobierno Nacional para que por fin despegue los procesos de reforestación en el país que para nada han servido, que son una, dan tristeza de lo pobre no sólo en su concepción sino en su dimensión; aquí buscamos con el Consejo Asesor, reiteramos no crear burocracia, sino entregarle al Ministerio y al país un órgano que permita concertar a todos los actores y buscar soluciones a los graves problemas de deforestación que vive la Nación desde hace muchísimo tiempo, este es un país que deforesta a manos llenas y que lógicamente tienen los diferentes cuerpos y entes de los Ministerios asientos, para poder buscar una reforestación pero que no tienen una coordinación que permita la integración del capital extranjero internacional, al capital nacional y hacia los organismos nacionales.

Este es un artículo muy bien estudiado, al que se debatió con bastante fortaleza y finalmente quedó plasmado en el proyecto de ley y yo sí quisiera en el momento de la aprobación que el Senado de la República votara por lo menos en el Senado este proyecto de ley con algunas modificaciones que vamos a presentar. Pero quisiera que el punto del Consejo Asesor Forestal sea votado en el día de hoy por considerarlo de enorme importancia para la economía del país pero también para la protección de las cuencas hidrográficas y de la mejor calidad de vida de los colombianos.

Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

A ver, la interpelación se concedió con su venia, lo que pasa es que como usted estaba hablando no se dio cuenta de lo que estaba sucediendo en ese momento. El nuevo Consejo Directivo es casi que una manifestación y no es cierto que no haya alcaldes, que no haya el Ministro, que no hayan

gobernadores, etc., es sumamente grande y además de eso sí tiene autoridades y debería tenerlas, yo no me opongo, usted dice que Presidente no mata gobernador, pues cuando yo traté de ser independiente me votaron del puestico Senador, así que no nos hagamos ilusiones de lo que pasa en este país. Este año se debe elegir o nombrar al Director de la CAR, así que se va a hacer mucho antes, en el supuesto caso de que se aprobara esta aquí, la ley no va a salir antes de que se elija el Director de la CAR y además de eso usted acaba de reconocer pues me quedé sorprendida, pero le agradezco que me haya dado la razón, acaba de reconocer que esta ley no es la maravilla, los que hacemos polígono decimos que si no le apuntamos al centro no le pegamos al borde, si usted reconoce ya de hecho que esto no es la maravilla. Porque no nos sentamos y hacemos una que sí sea la maravilla.

Muchas gracias, señor Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señor Presidente, es para una inquietud muy puntual que tiene que ver con el artículo 8° que habla de los órganos de dirección y la administración de las corporaciones. En ese artículo se establece quiénes van a ser los miembros de los consejos directivos de las corporaciones autónomas y en este sentido señor Presidente, tengo una inquietud, porque me parece que el haber disminuido el número de alcaldes atenta como ya lo dijo el Senador Héctor Helí, contra los intereses de los entes territoriales municipales y por supuesto se comete una gran injusticia con estos. Teniendo en cuenta que son los municipios los que aportan algo más del 90% del presupuesto de la CAR, entonces la solicitud que yo quiero hacerle a los honorables Senadores y al señor Ponente es que dejemos tal como estaba establecida la composición en lo que tiene que ver con la participación de los alcaldes en esas corporaciones. Doctor Manzur, no tiene lógica de manera alguna que se haya disminuido de 4 a 2 el número de miembros de alcaldes, del número de alcaldes como miembros al consejo directivo, y no tiene lógica por una simple razón, cómo puede ser posible que los que aportan más del 90% del presupuesto de una corporación tengan tan baja representación.

El Gobierno que no aporta prácticamente nada y en algunos casos cuando llega a aportar si quiera un 5 ó 10% está aumentando su participación de 2 a 3, el delegado del Ministro, el delegado del Presidente y el delegado de Parques Naturales, de la Unidad de Parques, de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales. Entonces la propuesta que yo hago señor Presidente, es que se suprima el representante de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales, o sea el que está establecido en el numeral j) del artículo 8°, y que se incluya nuevamente 2 miembros más que serían representantes de los alcaldes municipales.

Quiero recordarles que los alcaldes, los municipios aportan el 90% del presupuesto de las corporaciones autónomas y por último señor Presidente y señor Ponente, me gustaría que se revisara la manera para ver de qué forma nosotros podemos incluir, de forma mucho más explícita, el sistema de elección de los directores de corporación para que quede de una vez establecido por la ley y no se tenga que seguir, esto soportando el vaivén de las administraciones y los intereses o las carencias que en un momento dado el Ministro de turno o el Gobierno de turno puedan tener.

Lo digo porque en los días pasados, cuando ya está prácticamente establecido el mecanismo y cuando ya se había decidido convocar para la elección de directores de corporación, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 3345 del año 2003 para modificar lo ya establecido en los decretos reglamentarios, lo ya establecido en la ley, generando una gran confusión y generando una inseguridad jurídica puede traer muy lamentables y profundas consecuencias.

Señor ponente doctor Manzur, me gustaría que de pronto miráramos muy rápidamente el mecanismo para que quede establecido de una vez, qué es lo que se tiene que hacer, porque el Gobierno con estos decretos está violando la Constitución y la ley, está violando lo que ya está

establecido y está generando una incertidumbre jurídica. No me cabe la menor duda que absolutamente todos los directores que vayan a ser elegidos, van a ser demandados porque el proceso está viciado, y está viciado infortunadamente por el Decreto 3345 que expidió el Gobierno donde cambia todo el sistema, o por lo menos interfiere de manera clara en lo que ya estaba establecido; yo tengo aquí un concepto de unos muy importantes juristas que hacen un análisis muy serio y responsable de las consecuencias que pueden traer el que precisamente el decreto que acaba de expedir el Gobierno, le haya quitado la discrecionalidad a los Consejos de elegir como está establecido en la ley, los directores de las Corporaciones Autónomas.

Aquí con el decreto al establecer que sea una entidad externa la que haga las evaluaciones y la que determine unos nuevos requisitos que ya estaban establecidos en el anterior decreto, en el que había sacado en el año 97 el Gobierno; pues aquí a mi juicio está interviniendo, interfiriendo de manera grave en lo ya establecido y puede generar unas consecuencias lamentables en lo que tiene que ver con las nulidades que se puedan presentar, o los vicios que se puedan presentar en el proceso de elección; entonces mi inquietud va dirigida a que se aumente el número de 4, o se aumenten 2 para llegar a un número de 4, los representantes de los alcaldes, teniendo en cuenta que ellos son los que aportan el 90% del presupuesto de la CAR, y que revisemos muy rápidamente la manera de poder dejar de una vez establecido y a través de la ley, todo lo que tiene que ver con el proceso de elección de los directores de corporación y evitar lo que acaba de ocurrir que me parece lamentable, que a escasos pocos días de estarse llevando a cabo la elección de estos directores, el Gobierno haya modificado todo lo establecido generando la confusión jurídica que acabo de mencionar.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias.

Palabras del honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias:

Gracias señor Presidente, yo quiero felicitar al Senador Manzur que está haciendo con mucha claridad e interés que le corresponde defender en esta plenaria del Senado de la República; sin embargo señor Presidente y honorables Senadores yo quiero manifestar que esta ponencia tiene algunos vicios de procedimiento; doctor Manzur aquí hay algunos puntos que no fueron debatidos, que no fueron algunos aprobados, o fueron negados, sin embargo en la ponencia usted lo presenta como algo que hubiese sido tramitado de manera reglamentaria en la Comisión respectiva donde se debatió este proyecto de ley.

Yo quiero señalar por ejemplo que en el artículo 1º en ningún momento nosotros debatimos, discutimos, o negamos al Ministerio del Medio Ambiente como una autoridad ambiental, sin embargo acá ya en la ponencia para segundo debate únicamente quedan como autoridades ambientales las Corporaciones Autónomas Regionales, las Corporaciones para Desarrollo Sostenible, las Autoridades Ambientales Urbanas, y así sucesivamente hay otros articulados que cuando podamos debatir artículo por artículo, podemos señalar que algunas Corporaciones de Desarrollo Sostenible como Codechocó se propone eliminar ese artículo; tengo entendido, usted aclarará Senador Manzur, tengo entendido que es para que no sea una Corporación de Desarrollo Sostenible, igualmente pasa en otro artículo cuando se refiere a la Corporación de Desarrollo La Mojana, y del San Jorge.

Quiero mencionar otro tema cuando se está hablando del Consejo de Bosques señores Senadores en lo que habíamos aprobado en la Comisión Quinta, era que fuese una dependencia, una unidad más del Ministerio del Medio Ambiente, no un Consejo de Bosques; y en relación con el contenido y sentido del Consejo de Bosques, pues yo tengo algunas prevenciones por lo que ello puede significar, está este propósito de crear un Consejo de Bosques cercano a la privatización, a la participación del sector privado abiertamente, y yo creo que yo me acerco al concepto que compartía el Senador Héctor Helí Rojas en que si es un organismo asesor, o es una institución más.

Y finalmente señor Presidente, para ir culminando mi intervención quiero decir que con este proyecto de ley estamos corriendo el riesgo de que estamos desvertebrando el Sistema Nacional Ambiental, entonces en ese sentido hubiese sido deseable o yo solicitaría, que este proyecto de ley se regrese a la Comisión Quinta para que allí podamos seguir debatiendo punto por punto sobre la conveniencia o las inconveniencias introducidas en la ponencia para segundo debate. Señor Presidente y esas son las manifestaciones que quiero hacer honorable Senador Manzur, sería conveniente que usted apoyara que devolviésemos este proyecto para que lo discutamos en la Comisión respectiva.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Palabras del honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señor Presidente, señor Ponente, primero que todo tengo que decirle al Senado el buen trabajo que ha hecho la Comisión, el señor ex Presidente de la Comisión. Yo quiero hablar aquí sobre el artículo 34: La inversión forzosa. Eso desestimula la inversión extranjera en un momento de crisis en que está el país, hace 6 años no hay inversión extranjera o inversión privada en el sector eléctrico, no hemos comenzado a instalar una planta de generación desde hace 6 años y no vamos a instalar una planta nueva por parte del sector privado en los próximos tres años.

El que va a hacer la inversión en buena hora son las empresas de Medellín que nos van a sacar de este atolladero, tampoco hay inversión en el sector petrolero, esta semana honorables Senadores tuve la oportunidad de asistir a un foro petrolero importante, más de 25 conferencistas de todo el mundo vinieron a hablar de Colombia, de las experiencias que tienen en el mundo petrolero, invitadas por supuesto por Ecopetrol y la conclusión es que aquí no hay inversión extranjera; los contratos aquí no son sencillos y no son flexibles; que no hay perspectiva, no hay seguridad fiscal, no hay seguridad jurídica, este país no es competitivo a nivel internacional y que las áreas calientes que teníamos, las hemos perdido.

El país en materia petrolera no está en nada, dijeron ellos, no lo dije yo, la tendencia petrolera del mundo está alejada de la realidad en que vive Colombia; aquí no hay exploración, no hay perforación, no hay inversión y el capital de inversión no va donde hay riesgo, va donde hay rentabilidad y las condiciones de Colombia no están dadas, la tendencia petrolera lo que ayer era hoy no es, y los cambios que hicimos en el 99, los hicimos a cuenta gotas cuando la industria petrolera era totalmente diferente.

El error fundamental, lo dijeron varios expertos, es que Colombia hizo los cambios gota a gota y cuando los hizo ya los cambios no servían y llegamos en este momento de crisis petrolera, donde vemos con absoluta claridad de que en el año 2005 tenemos que importar petróleo en condiciones normales, pero infortunadamente como nosotros estamos alejados de la visión petrolera, simplemente vamos a estar ausentes de la inversión y este artículo, el artículo 34 nos indica que tenemos que hacer inversiones forzosas cuando se hace un proyecto petrolero o cuando se hace un proyecto eléctrico.

Cuando se hace un proyecto eléctrico de la dimensión de forcé, que vale 700 millones de dólares, hay la obligación de acuerdo con el artículo de invertir el 1%, es una inversión forzosa y además hay que pagar por el uso del agua y hay que pagar por las transferencias, el sector eléctrico con las transferencias es responsable del 11% del total de los ingresos ambientales. ¿Qué quiere decir eso? Que si nosotros hacemos este país menos competitivo a nivel internacional, se va a el sector privado, el inversionista privado y por tanto la tendencia mundial es ir a Irak, a China, a Rusia, a Arabia Saudita, pero nunca venir a Colombia; yo quiero llamar la atención porque en este momento de crisis, yo creí que el único que veía la situación compleja era yo, y resulta que yo no tenía la más mínima idea de lo que estaba pasando en el mundo petrolero y ahí nos abrieron los ojos, aquellas personas que éramos críticos del sector petrolero del país, o sea, la situación de Colombia en materia petrolera es más grave de la que yo había pronosticado y significa que nuestra producción que está declinando

a pasos acelerados, sino hacemos algo importante en el futuro próximo, vamos a tener inmensas dificultades.

Por eso si usted una vez más en el artículo 34, obliga a las inversiones forzosas señor ponente, ausentamos la inversión, y fuera de eso vamos a tener para los inversionistas la sobre tasa del 10% sobre las renta y vamos a gravar a los inversionistas con un impuesto al patrimonio, significa que la situación petrolera y eléctrica del país se nos va a complicar. Yo por lo tanto considero que este artículo que es absolutamente nocivo para los intereses del sector energético, se plantee de otra manera y por lo tanto señor Senador Manzur, cuando llegue la discusión abra el debate y ojalá nombre una comisión que tenga en cuenta los puntos de vista que he dicho en el día de hoy.

Quiero decir algo que sucedió ayer con el señor Ministro de Minas, estuvimos en el despacho de él invitados para discutir lo que se llama la extensión de los contratos, que es la nueva modalidad petrolera y allá hicieron unas corridas financieras para conocer el flujo de caja del proyecto con base en ciertos parámetros y yo como Senador de la República, y otros Congresistas le preguntamos al señor Ministro de Minas que si nosotros podíamos tener acceso a esa inversión, para poder conceptuar que si lo que se estaba haciendo era bueno o malo para el país, teniendo en cuenta el concepto del Consejo de Estado de que había que tener en cuenta el valor presente neto, para ver si la inversión era mejor en manos de Ecopetrol o en manos del inversionista privado, y cuál sería mi sorpresa cuando el señor Ministro dijo: No puede usted tener acceso a esa información, este es un acto de Gobierno, oiga bien lo que dijo, el señor Ministro, este es un acto de Gobierno y el Congreso lo toma o lo deja no le doy más información, eso me parece un acto bochornoso, eso me parece un acto de soberbia en este momento en que tiene que existir una concertación entre las fuerzas parlamentarias y el Gobierno en época de crisis.

¿Cómo se atreve un Ministro a negar la información al Congreso de la República? Es que dice el Ministro, la extensión de los contratos es un acto de Gobierno, ustedes lo toman, el Congreso lo toma o lo deja o haga lo que quiera el Congreso. Yo quiero enfatizar sobre esto que me parece una situación en este momento de crisis supremamente grave, Finalmente doctor Manzur cuando llegue la discusión de este artículo, teniendo en cuenta que el sector energético paga las transferencias a las Corporaciones Regionales y a los municipios que más o menos son 60 mil millones de pesos al año, que paga el uso del agua y que lo quieren hacer una inversión forzosa del 1% que es inequitativo en este momento de crisis. Por lo tanto cuando se discuta ese artículo le solicito con todo respeto que me conceda el uso de la palabra.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Arturo Clavijo Vargas.

Palabras del honorable Senador Carlos Arturo Clavijo Vargas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Arturo Clavijo Vargas:

Gracias señor Presidente, indudablemente que este es un proyecto de ley muy importante así como importante es la Ley 99 del 93 que por 10 años ha organizado todo el Sistema Ambiental Nacional, de tal manera que la Comisión Quinta se dedicó largo tiempo al estudio juicioso de este proyecto de ley, es un proyecto de ley que casi todo el período estuvo en la Comisión Quinta donde se hicieron foros, donde se consultaron diferentes autoridades ambientales del país, donde expertos en los temas ambientales participaron en los debates, en las discusiones de este proyecto de ley, de tal manera que es un proyecto de ley que ha tenido un gran récord y ha sido de mucho estudio en la Comisión Quinta, este proyecto de ley que hoy se presenta a consideración de la plenaria no fue un proyecto de ley a las carreras, consideramos que siendo la Ley 99 del 93 muy bien estructurada y elaborada necesita actualizarse, por eso dentro de la actualización se presentan estas modificaciones a la Ley 99 que han sido concertadas con el mismo Ministerio y concertadas con las diferentes autoridades ambientales del país, por eso consideramos que devolver el estudio a la Comisión Quinta no es conveniente porque allí ya se le dio suficiente trámite.

Yo creo que hoy debemos entrar a votar el articulado del proyecto, hacerle las modificaciones que haya que hacerle, pero volverlo donde casi todo el período de este año estuvo en la Comisión lo creo inconveniente, yo tengo que hacer una observación con respecto a una inquietud que presentó ahora el Senador Cuello, el artículo 16 que modificó la sede de la Corporación Autónoma del Sur de Bolívar, la razón es sencilla, la sede actual de la Corporación Autónoma del Sur de Bolívar es Magangué y Magangué no está en el Sur de Bolívar, Magangué está en el centro norte de Bolívar y se solicitó y se estudió y analizó la propuesta que fuera Santa Rosa del Sur de Bolívar porque queda en el corazón del Sur de Bolívar, además queda en el pie de la Serranía de San Lucas que es un ecosistema que tenemos que proteger, tenemos que mirar no con el desprendimiento y la indiferencia que a través del tiempo hemos visto esta región del Sur de Bolívar, ustedes a ver Senador Cuello, que hoy Santa Rosa del Sur de Bolívar tiene una carretera pavimentada que la comunica con Cerro Burgos a orillas del río Magdalena donde usted en 15 minutos está cogiendo un ferri para Gamarra, para Aguachica y esa vía de comunicación ha creado en la región una gran importancia porque prácticamente desembotellado esta región.

Además el puente que une a Barranca con Yondó que empezó a construirse la semana pasada y que seguramente en 23 meses será una realidad, también es otro argumento de vías de comunicación que va a desembotellarse la región, que se va a comunicar con el centro de Colombia y con todo el resto del país, por eso consideramos que esta sede en Santa Rosa del Sur de Bolívar hace justicia a una solicitud de todo una región, de todos los municipios que pertenecen al Sur de Bolívar que siempre han querido estar comprometidos con su medio ambiente y con su sistema ambiental y consideran que estando allí la sede se le va a prestar mayor atención a la región, por eso la modificación de la sede de la Corporación Autónoma del Sur de Bolívar.

El Consejo Directivo de las Corporaciones hoy lo componen 11 miembros, de los 11 miembros 7 son del Gobierno, 4 alcaldes representantes de la gobernación, 1 delegado de la Presidencia y un delegado del Ministerio de Ambiente, cuatro pertenecen al sector privado, con la modificación que se está haciendo en este proyecto de ley lo que se quiere hacer es más equidad, por eso se conformó por 12 miembros donde 6 fueran del Gobierno, un delegado de la Presidencia, uno de la gobernación, uno del Ministerio de Ambiente, uno de la Dirección de Parques, los 2 alcaldes y los otros 6 corresponden al sector privado representado en los indígenas, en las negritudes, en la academia y en las ONG, por eso consideramos de que ese, en este proyecto esa modificación es una modificación que le da equidad a la participación en los consejos directivos, señor Presidente, creo conveniente que este proyecto de ley sea hoy debatido, discutido y sometido a votación su articulado para que de una vez todas las expectativas que se han creado con el proyecto de ley como las famosas audiencias públicas ambientales, regionales que hoy por un decreto de la Presidencia han sido forzosamente modificados su estructura y su forma de elegir ese director ejecutivo, en este proyecto de ley está contemplado eso que creo que es conveniente para que las audiencias públicas ambientales, regionales le den transparencia a los nombramientos de los directores regionales de estas corporaciones autónomas.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús León Puello Chamié.

Palabras del honorable Senador Jesús León Puello Chamié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús León Puello Chamié:

Gracias Presidente, yo he visto Presidente, honorables Senadores que este proyecto ha tenido bastante cuestionamiento en el recinto de esta Corporación por muchas razones y he escuchado al Senador Clavijo los motivos que tuvieron los ponentes para modificar la sede de la Corporación del Sur de Bolívar, pero no me convence honorable Senador, Magangué es la ciudad, segunda ciudad del departamento de Bolívar y la puerta de entrada al Sur de Bolívar, todos los municipios del sur de Bolívar, casi por obligación llegan a Magangué, no tengo realmente reparos para que

Santa Rosa del Sur sea sede, tienen merecimientos esta población, pero es la dificultad honorables Senadores que generaría ubicar una sede en un municipio cuyas comunicaciones son bastante difíciles, para ir de Cartagena a Santa Rosa, pues la persona tiene que coger vía terrestre, vía acuática y de un día para otro, tiene que salir el día anterior, yo sé que la dificultad que existe fundamentalmente es la de vías de comunicación y por eso yo pienso que sería un fracaso que la sede estuviera allí puesto que la Junta Directiva realmente no sesionaría debidamente, con frecuencia se presentarían faltas de quórum alegando los miembros la dificultad en la comunicación y lo que queremos es que las corporaciones sean entidades dinámicas, que generen desarrollo, que generen progreso.

Yo pienso que se puede establecer una subsele honorable Senador, una subsele en Santa Rosa del Sur que lo merece realmente, es una población muy pujante, con gente emprendedora y se puede establecer una subsele, pero la sede lo que haríamos de pronto sería perjudicar el funcionamiento de la CSB, señor Presidente, ya para terminar yo le solicito que este proyecto y creo que por ahí una proposición en este sentido, que regrese a la Comisión señor Presidente, a la Comisión Quinta para que sigan debatiendo y venga acá debidamente depurado el proyecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver señores, miren tenemos una lista larga de inscritos y hay un sinnúmero de observaciones a esta iniciativa, de alguna manera requieren alguna concertación, convenido con el señor Ponente queremos proponerles, si no tienen inconveniente y sin perjuicio de luego agotar los oradores que están inscritos, que alteremos el Orden del Día a fin de ir avanzando en otras iniciativas mientras el señor Coordinador de ponentes y los ponentes tratan de concertar los artículos más complejos de esta iniciativa ¿les parece? Pero no es para aplazarlo indefinidamente sino para dar un espacio de reflexión a fin de ir concertando tantas dificultades que se avizoran en esta iniciativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias señor Presidente, a ver yo creo que es bien importante que el Congreso de la República, el Senado vote en el día de hoy gran parte de este proyecto en los artículos que no generan o no suscitan controversia. Yo quiero decirles si ustedes lo pueden examinar, quiero mirar rápidamente cuáles son los artículos que han sido cuestionados, el doctor Héctor Helí Rojas solicita que haya un visto bueno de la Alcaldía de Bogotá sobre lo de la Corporación de Desarrollo Urbano, el DAMA, y aquí tenemos una carta del Alcalde, un escrito de la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde le dan criterio positivo, otorgan criterio positivo, DAMA respecto a las propuestas incluidas en el pliego de modificaciones de la ponencia para segundo debate; con eso creo que dejamos satisfecho al doctor Hector Helí, ya que la Alcaldía, el Alcalde Municipal ve con buenos ojos lo que está considerado en el proyecto, que repito generó enorme discusión en todo el tránsito que hizo el proyecto.

En los artículos 30 al 32, Héctor Helí Rojas habla de los consejos asesores; yo me permití explicarle las bondades de los consejos asesores; la naturaleza misma de que existan, de que los demos, los incluyamos en el proyecto de ley, porque uno va a generar oportunidades de trabajo, de riqueza, de transformación ambiental, de protección de cuencas, unificando criterios en torno a los procesos de reforestación; y el otro va a eliminar los problemas selectivos, los problemas casi que consuetudinarios que se están presentando cuando hay autoridades ambientales urbanas, y autoridades autónomas regionales; y el único propósito es interactuarlas para que generalmente, para que no sigan generándose esas discusiones y esas diferencias que se están dando y que perjudican todo el Sistema Nacional Ambiental; ya termino Presidente, un momentico Presidente, no Presidente mire, un momentico, no, no, yo con mucho respeto déjeme que yo quiero salvar el proyecto de ley, y ahora encuentro atento al Senado de la República y además con excelente presencia, y yo voy a defender mi proyecto, el proyecto del Gobierno que tiene ponencia positiva de los ponentes; quiero decirles que sobre la inversión forzosa, a los Senadores que han hablado sobre inversión forzosa que yo pretendo

solicitar a la plenaria del Congreso que no se vote ese artículo en la tarde del día de hoy, y que se nos dé la oportunidad de digerirlo con mayor acción, con el propósito de que podamos llegar en el punto de inversión forzosa con un acuerdo que no genere ningún tipo de controversia. En el artículo 9º el Consejo Directivo de las Corporaciones, el Senador Mauricio Jaramillo, la única incongruencia que él encuentra es que se han rebajado de 4 a 2 los Alcaldes, llegó y me propuso, creo que no hay problemas de ninguna naturaleza que lo reduzcamos de 4 a 3, y que en vez de que queden 2, queden 3, y él presenta la proposición, no tendríamos ningún inconveniente en colocarlos, si los ponentes no se oponen; en fin no hay nada más que yo haya visto que hasta aquí se haya, haya oposición, o haya inconformidad, o inconformismo, o haya claras posiciones en contra de los artículos del proyecto.

Así señor Presidente quedan 42 artículos que los podríamos votar y los otros 4 artículos los votábamos en las sesiones posteriores; yo solicito amablemente: este ha sido un proyecto muy trabajado, mire tiene más de 7 meses, más de 40 reuniones; hemos escuchado reitero señor Presidente y señores Congresistas la opinión de todas las autoridades competentes en materia ambiental en este país, hemos escuchado a las ONG, hemos escuchado a las Autoridades Civiles, eclesiásticas; hemos escuchado a los señores inversionistas privados, a las entidades de economía mixta; nos hemos dado la pela, un gran trabajo durante muchos meses, y si no aprobamos entre esta semana y la próxima este proyecto de ley, lo hundimos; creemos que merece un mejor trato por parte del Congreso de la República el sistema ambiental colombiano; allí está explicado lo del CINA, por qué razón no se perjudica el CINA, por qué razón no se desarticula y más bien se articula de manera profunda y firme el CINA; aquí lo que hemos visto de vez en cuando es retomar las mismas inquietudes que llevaban a las Comisiones, o que llevaban a los foros algunas personalidades del país; pero que finalmente balanceado con las CAR, con las Asocar, con el Ministerio logramos encontrar el mejor balance para que encontremos una reforma a la Ley 99, que sea positiva altamente positiva, y que elimine la mayoría de los problemas que a lo largo de estos 10 años se han venido presentando en el ejercicio, en el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, yo le solicito señor Presidente que nos dé esa oportunidad, que votemos salvo los artículos que generen alguna discusión, lleguemos a la proposición, se lea la proposición con que termina el informe, si no hay problemas con los artículos distintos los aprobemos en la plenaria del Senado de la República y nos permita buscar consolidar unificación de criterio frente a los artículos que hoy han suscitado alguna inquietud, señor Presidente le solicito muy respetuosamente si no hay inconveniente que leamos la proposición con que termina el informe y aprobemos la proposición, y los artículos que no suscitan discusión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, Senador Manzur, yo soy amigo del proyecto, tengo gran interés en que su proyecto sea atendido y evacuado de la Corporación, mi sugerencia respetuosísima, es para que procuremos concertar en lo posible con las personas que han formulado observaciones, el contenido de algunos artículos entre ellos faltan por intervenir los Senadores Carrizosa, Robledo, Andrade, Navarro, González, Builes, Gómez, si pudiéramos, atiéndanme que lo hago con toda consideración por el trabajo de ustedes cumplido, si pudiéramos darnos un compás de espera para que usted dialogue con las personas que frenen observaciones, nos permita ir evacuando otras iniciativas y más tarde si quiere regresamos a la discusión del proyecto, tendría una mejor oportunidad de tramitarse. No pero no estoy diciendo la semana entrante estoy diciendo en esta misma sesión en un rato, mientras ustedes los ponentes procuran concertar con todas personas que han formulado observaciones al proyecto, créame Senador Manzur, si en este momento ponemos en consideración la proposición nos exponemos a que la derroten.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ponente Julio Alberto Manzur Abdala:

Eso genera complacencia y si están dispuestos los que tienen inquietudes a retirarse un rato del recinto con el Viceministro a que discutamos algunas inquietudes, yo no tendría la menor oposición a la proposición que usted presenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Tenemos que escuchar primero a toda la lista de oradores, ¿Por qué no permiten discutir otros proyectos mientras tratan de buscar algún consenso sobre esta iniciativa? La mitad de la Corporación está con dificultades en este proyecto, démosle un compás de espera, no estamos diciendo que se evacue, pero también hagan un esfuerzo por concertar el articulado porque sino, va a ser imposible tramitar esta iniciativa; lo único que solicito es alternar el orden del día, mientras usted y sus compañeros hacen un esfuerzo de concertación, vamos evacuando otras iniciativas, yo he escuchado 15 discursos en contra y supongo que las 12 personas que están, pero no sean tercetos, quieren que pongamos en consideración la proposición con que termina el informe, a ver ¿Cómo les va? Hay una sustitutiva pidiendo que lo regresen a la Comisión, hagan un esfuerzo de concertación Senador Manzur.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 73 de 2003 Senado, por medio de la cual se reglamenta el pago de las cesantías parciales a los servidores públicos y se fijan términos para su cancelación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente, Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente, este proyecto que es de por sí muy importante y de justicia social, tiene una explicación bastante sencilla, honorables Senadores, se trata simplemente de reglamentar la utilización y el pago de las cesantías parciales a los trabajadores y servidores del Estado. Cuando hablamos del Estado, nos referimos señor Presidente y honorables Senadores a los trabajadores a escala Nacional, Departamental, Distrital y Municipal. Tiene por finalidad el proyecto cumplir un acto de justicia social por cuanto en el sector privado hay varias opciones para poder pedir la liquidación de una cesantía parcial y en el sector público solamente se aplica para vivienda. El proyecto, señor Presidente, se aplica también a los trabajadores del Banco de la República, trabajadores privados que tengan alguna función pública y a los de las Fuerzas Armadas y la policía nacional, se establece en el artículo 3º, que se pueda pedir la liquidación de cesantía parcial, lo mismo que en el sector privado para la vivienda, para mejorar la vivienda, para comprar vivienda o para pagar algún gravamen que pese sobre el inmueble, ya sea el beneficiario o su cónyuge, y así mismo se establece en forma muy sencilla señor Presidente y honorables Senadores la aplicación de la Ley 244 del año 95, en la cual se establecen de manera clara y perentoria los términos para que se reconozca una cesantía parcial; no me apure que el proyecto es suyo. Para que se reconozca una cesantía parcial y se da un término de 15 días para se resuelva una vez presentada toda la documentación y se dicte la resolución respectiva de reconocimiento y máximo un término de 45 días para que se le cancelen esos valores. Por eso decía señor Presidente que el proyecto tiene una gran importancia con una explicación muy sencilla, por lo tanto yo pido a los honorables Senadores que se le dé segundo debate a este proyecto de ley en los términos como está la proposición, le ruego señor Presidente la someta a consideración.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Gracias Presidente, yo votaría, voy a votar positivamente este proyecto, felicitando al autor y al ponente, porque es de justicia con los empleados públicos que se traten por lo menos con la misma ramera con la que se trata a los empleados del sector privado. El Estado colombiano es muy simpático: es mayor de edad, cuando se trata de exigir que se cumplan deberes, y es menor de edad, cuando se trata de que cumpla los deberes. Así que yo sí le pediría a los señores Senadores que evacuemos muy rápidamente este proyecto que no tiene ninguna discusión, ya que veo que la agenda va a ser bastante larga y que venimos noche tras noche aquí en

este trabajo legislativo, así que les pediría más bien a los señores Senadores que nos acompañen y evacuemos rápidamente este proyecto con mis felicitaciones al autor y al ponente, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Muchas gracias señor Presidente, en algún momento nos invitaba don Arturo Calle a decirnos de cómo era tan importante el salario integral de los trabajadores, y es porque esta figura, hace que haya liquidez y en la medida en que haya liquidez se aumenta la base obviamente de los consumidores, y esa es una filosofía muy importante; pues porque en la medida en que se aumente la base de los consumidores pues va a haber mayor aumento en la compra y en la venta de todo tipo de cosas. O sea que partiendo de la base de que no existe eso en Colombia, el solo hecho de que tengamos nosotros que acudir al tema de las cesantías parciales, que las tengamos que justificar, que sea solamente para mejorar la vivienda, que se demoren tres años para entregarlas señor Presidente, nada más injusto ni nada más absurdo que lo que existe actualmente en el tema de las cesantías parciales, de manera pues que me parece importantísimo que se haga esto, que lo hagamos con la mayor brevedad ya que no logramos un salario integral pues que le entreguemos al trabajador su plata porque esa es la plata del trabajador, señor Presidente; o sea que me parece importantísimo este proyecto y nuevamente también los felicito a los autores del mismo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, a riesgo de ser aguafiestas en el proyecto que estamos discutiendo y que es muy loable desde luego. Yo quiero plantear una inquietud: las cesantías son un ahorro que se le hace al servidor público, que hace el trabajador para cuando quede cesante, esa es como la función de las cesantías, hoy día tenemos el problema de que nos las pagan cuando haya plata y cuando haya plata, es cuando quiera el Ministerio de Hacienda. Yo he reclamado cesantías parciales y hay que ir a hacer lobby en Hacienda a ver si hace la adición, a ver si incluye la partida, todo eso es muy difícil hoy día, va a ser muy fácil cuando aprobemos esta ley, porque estamos fijando unos términos para que no las giren por menos condicionamiento y en menos tiempo, a mí me parece que ahí sí hay un claro beneficio para quienes estamos discutiendo esta ley, me gustaría que se debatiera porque es que como están pasando tantas cosas con los conflictos de intereses se debatiera o que los ponentes nos explicaran este punto porque a mí me da mucho temor hacer una ley que concretamente considero en mi caso personal me beneficiaría porque voy a obtener mis cesantías parciales más rápido y con menos requisitos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ponente Alfonso Angarita Baracaldo:

No, con todo respeto, doctor Héctor Helí Rojas, no comparto su argumento para no darle la aprobación a este proyecto de ley que tiene una gran importancia de orden social; en los mismos términos usted jamás podría aprobar que le reconozcan una cesantía o legislar para que le reconozcan una prima o le reconozcan unas vacaciones porque va a resultar beneficiado, estas son normas de carácter general de orden social que deben favorecer a todas las personas sin ninguna excepción, yo por eso le pido más bien que nos acompañe con su voto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la plenaria hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Yo tengo una impresión Senador Rojas que la hago con consideración: el derecho a las cesantías es un derecho ya legalmente reconocido para todos los servidores públicos, no creo que nos estemos concediendo ninguna prerrogativa en esa materia, simplemente se está reglamentando la forma en que debe el Estado proceder a reconocerlas; aquí no se trata de que la iniciativa legal reconozca ningún derecho adicional, tampoco una prerrogativa para ningún servidor público, simplemente es un mecanismo para garantizar el cumplimiento de un derecho que viene siendo violentado a través de Decretos del Ejecutivo que impiden el reconocimiento del derecho.

De dónde surge esta iniciativa: hace 4 años presentamos también en compañía del Senador Angarita una iniciativa que establecía unos términos perentorios para el Estado a efectos de reconocer las cesantías definitivas; ocurría en el Estado Colombiano en todos los niveles (administración Nacional, Departamental y Municipal) que cuando un funcionario público quedaba cesante, a partir del momento que quedaba cesante tenía que esperar uno, dos, tres, cuatro, cinco y hasta 6 años para que se le reconocieran sus cesantías definitivas, con el ingrediente adicional de que no se le reconocía ningún interés por el pago extemporáneo de ese derecho. A partir del momento de la expedición de la Ley hace 4 años, todas las entidades del Estado se vieron obligadas a constituir unas reservas organizadas; en esa Ley se estableció que el Estado tiene 30 días a partir del momento del retiro definitivo de un servidor público para hacerle reconocimiento efectivo del derecho, que si el empleado público ha entregado todos los requisitos de Ley para que se le reconozcan las cesantías y el Estado no cumple con su obligación, a partir de los 30 días se entenderá no solo que debe pagar intereses sino salarios caídos por el no pago oportuno de ese derecho.

La Ley resultó extraordinaria: desde entonces no hay entidad pública que incurra en mora en el reconocimiento del derecho, ha resultado extraordinaria, se ordenó a todas las entidades del Estado organizar sus reservas para efecto del pago de las cesantías, hoy el Fondo Nacional de Ahorro, entidad a la cual no estamos afiliados, se está tardando 12 días para el reconocimiento efectivo del derecho y esto ha sido algo realmente importante en la vida de los servidores públicos, cuando una persona queda cesante de manera definitiva, no puede esperar 4 años ó 5 ó 6 a que le reconozcan las cesantías; lo digo por un ejemplo que me ocurrió a mí: FAVIDI que es el Fondo de Previsión del Distrito Capital, llegó a tener 5 años de atraso para el reconocimiento, el pago real de las cesantías definitivas, fue tan importante esta experiencia, tan útil para el Estado mismo, para sus finanzas, para su organización como lo fue para los empleados públicos. En esta iniciativa no se pretende nada distinto a que un mecanismo que resultó tan eficaz entrándose de las cesantías definitivas permita que también las personas que tienen derecho a cesantías parciales y para los propósitos que ya están fijados en la Ley, no estamos inventando propósitos nuevos, sino las causales que le permiten a un servidor público reclamar sus cesantías parciales, lo puede hacer y el Estado esté obligado a reconocerlas. La Ley dice que un servidor público tiene todo el derecho a retirar sus cesantías parciales si quiere acceder a una vivienda o al mejoramiento de vivienda o atender la educación de sus hijos, ese es un derecho reconocido y desafortunadamente no ha podido ser aplicado porque año tras año el Gobierno en muchas oportunidades expide decretos que vulnerando la Ley impiden el pago de las cesantías parciales. Lo único que se pretende es que un derecho que está reconocido, que está vigente por unas causales que también están vigentes pueda tener alguna efectividad, ahora si Senador Rojas, si hay interés quiero decirle que para mí no aplica, yo ya retire todas mis cesantías parciales, me vi obligado a hacerlo, de manera que no tengo en este momento ninguna por retirar, pienso en otros servidores públicos a quienes desafortunadamente se les ha atrasado el reconocimiento de su derecho por años y años, y años y a una persona no le pueden pedir que se jubile y que después de 25 años le vayan a reconocer sus cesantías y que no pueda comprar vivienda en 20 años o en 25 años por la desidia del Estado en constituir unas reservas que permitan atender las solicitudes de los trabajadores del Estado.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Gracias señor Presidente, es una pregunta ya no del tema del interés que yo, yo simplemente lo planteo, pero tampoco voy a armar polémica sobre eso, cada quien es dueño de sus propias circunstancias, pero es el tema de que se pone un término de 15 días para tramitar la solicitud y 45 para pagar la cesantía parcial; entonces yo soy el Gerente, yo soy muy torpe en esas cosas administrativas, pero bueno, soy el Gerente de un Instituto, mis funcionarios o mis empleados pueden este año pedirme cesantías parciales, o yo soy alcalde de una ciudad, ¿Tengo en el presupuesto de este año que incluir todo lo de las posibles cesantías parciales de mis empleados? Porque si me las reclaman y no las giro en los 45 días pues estoy incumpliendo la Ley y todas sus consecuencias, me

parece que el impacto financiero puede ser pavoroso para las entidades y para los municipios, para las entidades territoriales y en general las entidades públicas, porque es que habría que tener disponible la plata y a veces no tienen para pagar el sueldo, menos para adelantar las cesantías; yo quería preguntarle ¿Cómo es esa parte financiera?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Ya, sin perjuicio de concederle la palabra al Senador Angarita, ya con mucho gusto, yo termino diciéndole, igual ocurrió con las cesantías definitivas, y el Estado se ajustó; ahora lo que hicimos en ese entonces fue consagrar un plazo de gracia, para la que las entidades empezaran a constituir unas reservas que permitieran empezar a atender el pago de las cesantías parciales; aquí se presentan dos situaciones Senador Rojas: quienes están amparados por la retroactividad de las cesantías, que difícilmente van a hacer un retiro parcial de cesantías, digamos ese sector de funcionarios que sigue siendo muy amplio en el país, difícilmente van a proceder a retirarlas; la retroactividad sin duda consagra unos privilegios; habrá otro sector, a quienes probablemente les justifiquen retirar sus cesantías.

En el proyecto a que yo hice adhesión, hoy ley de la República, se consagró un período de gracia antes de que la ley entrara en vigencia; si mal no me equivoco Senador Angarita fue de un año o un año para que las entidades empezaran a constituir sus reservas antes de que se presente una avalancha como la que señala el Senador Rojas; yo dejo simplemente a la consideración del Senador Angarita; si usted considera de pronto oportuno que en esta iniciativa consagremos también un período que les permita a las entidades ir tomando provisiones al respecto, como ocurrió en ese entonces y que podría ser también de un año, o de un año y medio si lo considera usted adecuado, de suerte que no se presente una hecatombe en las finanzas de un momento para otro por la solicitud masiva en el retiro de cesantías parciales; en ese entonces repito se consagró dos años para que las entidades tomaran provisiones al respecto. Lo dejo a su consideración y gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Sí señor Presidente, honorable Senador Héctor Helí es que esta prestación se va causando año por año, y es una obligación hacer las reservas tanto en el sector privado como en el sector público para pagar esa prestación social; y precisamente todos los años van pasando de la Nación al Fondo Nacional de Ahorro esos valores, y en el Fondo Nacional de Ahorro se hacen los préstamos, yo no vería ningún inconveniente en aprobar el proyecto en los términos en que está y pasarlo a la Cámara de Representantes; por lo tanto yo le ruego que someta a votación la proposición señor Presidente a ver si la aprobamos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias señor Presidente, en verdad Presidente que yo también quiero felicitarlo de manera expresa por esta autoría de este proyecto, en la Comisión Séptima yo estuve apoyando integralmente el proyecto frente a la ponencia para primer debate donde se habían hecho algunas modificaciones, insistí en que no se incluyeran unas adiciones porque desvirtuaba el principio de utilidad de las cesantías parciales. De manera que yo estoy totalmente de acuerdo con el proyecto, solo que para este debate el Senador ponente, el doctor Angarita, ha introducido en el pliego de modificaciones un párrafo al artículo 3º del cual yo quiero discrepar: el párrafo que trae el Senador Angarita dice lo siguiente: La liquidación parcial de cesantías del servidor o servidora pública que se encuentre en la situación administrativa de encargo se hará con base en el sueldo, destaco el sueldo, asignado al cargo del cual es titular, destaco titular, respetando los derechos adquiridos de los servidores públicos que al momento de entrar en vigencia la presente ley se encuentren en situación de encargo. Por qué discrepo de este párrafo: porque si una persona se encuentra en encargo y se encuentra desempeñando un cargo de superior categoría y tiene un sueldo superior, es con ese sueldo del cargo en el cual se encuentra encargado que debe liquidársele su cesantía, en acatamiento a un principio del artículo 53 de la Carta Política, que dice que a trabajo igual, deben corresponder salarios y prestaciones iguales; ese es el primer

elemento; y el segundo elemento es que las cesantías no se liquidan con fundamento en sueldo, sino que se liquidan con fundamento en salario; sueldo y salario en el derecho laboral son diferentes: salario es no solamente el sueldo básico sino todas aquellas primas, bonificaciones o demás adehalas que se le pagan o que constituyen retribución al trabajo. En consecuencia de ello, yo planteo una proposición sustitutiva a la proposición del Senador Angarita en los siguientes términos señor Presidente, el parágrafo único del artículo tercero del Proyecto de ley 73/03 Senado, quedará así, la liquidación parcial de cesantías del servidor o servidora pública que se encuentre en situación administrativa de encargo, se hará teniendo en cuenta el salario del cargo que está desempeñando, siempre que este fuere más favorable al empleado o empleada en los términos de un principio tan bien que es el principio de favorabilidad que se encuentra en el artículo 53 también de la Carta Política; esa es mi proposición sustitutiva señor Presidente, de resto no tengo ningún reparo al proyecto de ley.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Deja constancia de su voto negativo el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

SE ABRE EL SEGUNDO DEBATE

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia abre la discusión del artículo 3°, y concede el uso de la palabra al honorable ponente, Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ponente Alfonso Angarita Baracaldo:

Honorable Senador Avellaneda, este no ha sido un capricho unilateral, ni personal del ponente de este proyecto de ley, ha sido una solicitud de la Auditora General de la República que ha detectado que en la aplicación de algunos decretos se les viene liquidando a las personas que entran a un encargo en el desempeño de las funciones administrativas el valor de la cesantía parcial y se ha prestado a irregularidades que precisamente queremos subsanar en este proyecto porque personas que solicitan temporalmente que se les dé un encargo y dure el encargo 15 días, 10 días, 20, días un mes, inmediatamente a sabiendas piden la liquidación de la cesantía parcial y tienen que aplicarle ese salario que no es como usted lo acaba de decir de que a trabajo igual, salario igual, porque aquí se hace un encargo sin que tengan ese trabajo permanente, sino transitorio, temporal y a veces pasajero; entonces se estaba causando como una especie de corruptela, de que un funcionario público le pedía al superior “encárgueme aun cuando sea por 15 días”, para pedir la liquidación parcial de su cesantía y aprovechar el sueldo que tenía en el encargo y no, el que tenía como titular. Por eso yo le ruego a usted que le ha dado siempre su aprobación a este proyecto, o se lo dí en la Comisión que le demos la aprobación a este artículo tercero con el parágrafo, porque además en el artículo tercero se establecen las, la utilización de esas cesantías parciales; no sé si usted quiera alguna otra explicación pero me parece que era una solicitud y lo digo honorable Senador ahí en la ponencia, no lo oculto eso no es una invención mía, dice, quien advierte sobre la existencia de una práctica administrativa corrupta soportada jurídicamente en los artículos 6°, del Decreto 1160 de 1947 y primero del Decreto 2765 de 1996 entre otras normas que regulan la materia, consistente en que los empleados que se encuentran en situación de encargo en grado superiores suelen pedir la liquidación parcial de sus cesantías sobre la base de su nueva temporal remuneración, resultando económicamente beneficiados con perjuicio de los bienes del patrimonio público. Como la liquidación de cesantías es un derecho que no puede negarse, la administración pública termina asumiendo un mayor gasto público por efecto de estas situaciones transitorias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias señor Presidente, mire, yo creo que en este tema de la situación de encargo, de la situación administrativa de encargo, lo que yo no quiero negar es que haya situaciones anómalas, no quiero negarlo porque tengo conocimiento, pero lo que ocurre es fundamentalmente lo contrario, que las personas las están encargando de un cargo superior con mayores responsabilidades, con mayor cantidad o calidad de trabajo y sus cesantías de acuerdo con la norma propone el Senador Angarita, no sería liquidable en términos de justicia social, yo quiero insistir Presidente en el principio del artículo 53 de la Carta Política, uno de los principios del artículo 53 indica igualdad de oportunidades para los trabajadores, remuneración mínima vital y móvil proporcional a la cantidad y calidad de trabajo, entonces si ese el cargo en el cual la persona está laborando por encargo exige una cantidad y una calidad de trabajo de igual manera debe ser la proporcionalidad en el trabajo y por eso insisto en mi proposición.

La Presidencia interviene:

A ver, Senador Avellaneda, pero mire, con todo respeto las situaciones de encargo hoy en Colombia están admitidas hasta por 4 meses, usted lo sabe, no es posible seguir prorrogando los encargos más allá de 4 meses, 3 meses, de manera que sí resulta muy inadecuado que una persona que esté en un encargo por 2 meses retire una cesantía parcial fruto de un encargo tan temporal; ahora si el encargo le es desfavorable, simplemente en esos 3 meses no solicita el retiro de sus cesantías, pero tengamos también justicia y equilibrio con el Estado, una persona en un encargo de 3 meses, que vaya a aprovechar una situación de esas para recibir una cesantía que puede cobijar varios años, con el salario de un encargo, ayúdenos en esto, es que estamos haciendo un esfuerzo muy grande y evitemos esa situación que parece desequilibrada, cuando en el pasado se trataba de encargos que duraban años, una solicitud como la suya era considerable, pero le asiste razón al Senador Angarita, una situación de encargo de 3 meses, acaban todas las personas encargadas retirando sus cesantías por el mayor valor fruto de una situación tan coyuntural, acompañenos Senador Avellaneda en esta situación para poder evacuar el proyecto, porque lo otro nos haría muy difícil de justificar su trámite en la Cámara y ante el Gobierno.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Retiro mi proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, excepto el artículo 3°, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 3° con el parágrafo propuesto por el ponente, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Palabras del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

Es para preguntar a los ponentes si ¿Este proyecto podría beneficiar a un parlamentario que vote el proyecto, al futuro inmediato o tardío si le puede traer beneficios? Eso lo pregunto porque el Consejo de Estado acaba de emitir una demanda contra algunos parlamentarios sobre la base de que aprobaron una reforma política y después hicieron uso de un artículo que les permitía formar nuevos partidos; pero lo importante es que admitieron la demanda; entonces pregunto si aquí hay algún beneficio.

La Presidencia manifiesta:

Senador García, el tema fue debatido, no estamos consignando ningún nuevo derecho para los congresistas ni para ningún servidor público, ni reconociendo nuevas causales para el retiro de cesantías, simplemente organizando o exhortando a las entidades públicas a que cumplan con el reconocimiento del derecho; tiene usted razón en lo que menciona con relación a la reforma política, en mi despacho he sido notificado de la

admisión de numerosas demandas de pérdida de investidura en especial a quienes constituyeron el partido Viva Colombia, yo creo que naturalmente tampoco les asiste razón a quienes pusieron esa demanda y simplemente el Consejo de Estado se ve obligado a admitirlas como viene haciéndolo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto número 73 de 2003 Senado, *por medio de la cual se reglamenta el pago de las cesantías parciales a los servidores públicos y se fijan términos para su cancelación.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los Miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Deja constancia de su voto negativo al proyecto aprobado, el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Proyecto de ley número 02 de 2003, por la cual se expide el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Gracias señor Presidente, señor Fiscal, señores Senadores, este es un proyecto que el Congreso de Colombia como constituyente hizo el año pasado que así fuera, el año pasado les recuerdo señores Congresistas ustedes o todos aprobamos el Acto Legislativo 03, mediante el cual se creó el nuevo sistema acusatorio para la investigación de los delitos en Colombia y en uno de los párrafos transitorios se determinó en forma perentoria y limitada en el tiempo una competencia para el Congreso en orden a desarrollar esa norma constitucional, y se estableció que hasta el 20 de junio del año 2004, el Congreso debería expedir varios estatutos de carácter legal, desarrolladores de ese Acto Legislativo, entre otros el Código de Procedimiento Penal, ajustes al Código Penal, Código Penitenciario, Estatuto de Hábeas Corpus, modificaciones a la Ley Estatutaria de la Justicia y Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación, y se dijo en el Acto Legislativo mencionado que si el Congreso no expide estas normas hasta esa fecha, lo haría el Gobierno dentro de los dos meses siguientes, es decir, nosotros nos autolimitamos en el tiempo y digámoslo con toda la honestidad mental que este es el primer proyecto de ley que avanza racionalmente en desarrollo de ese precepto Constitucional, porque los otros estatutos están avanzando muy lentamente; al señor Fiscal General de la Nación, señores Senadores le quedaría muy fácil cruzarse de brazos y entenderse después de esa fecha con el ejecutivo y a través de Decretos Legislativos sacar todas sus normas y de pronto quedar mucho más satisfecho que con el Congreso, pero hay que resaltar su vocación de demócrata y lo hemos visto insistente, necio y terco pidiéndole al Congreso que en una forma democrática y libre de cumplimiento a esa norma Constitucional, pues bien, yo creo que ninguno de los honorables Senadores aquí presentes todavía ha terminado de leerse esa larga ponencia, con pliego de modificaciones, el texto definitivo aprobado por la Comisión Primera, la explicación de las modificaciones, etc.

Trataré de ser supersintético en la explicación que voy a hacer acotando que el texto aprobado por la Comisión Primera del Senado, se lo hizo en dos o tres instancias hacia el interior de la Comisión, me explico y aclaro, el texto original de la Fiscalía General de la Nación fue acogido parcialmente y modificado por la Comisión de Ponentes, posteriormente las directivas de la Comisión Primera designaron una subcomisión y esta subcomisión le hizo cambios estructurales a este proyecto de ley y luego la Comisión Primera del honorable Senado tomó la decisión sabiamente de aprobar el proyecto que ocupa la atención de ustedes dignos Senadores. El Recinto Constitucional sobre el cual actuamos o dentro del cual

actuamos mejor, no voy a leer las normas para no cansarlos, simplemente las voy a recordar, norma expresa en la Constitución que faculta al Congreso por Ley para fijar la estructura administrativa de la Fiscalía General de la Nación; esa norma fue parcialmente desarrollada en la Ley Estatutaria de la administración de justicia, debidamente interpretada por la honorable Corte Constitucional quien ha reiterado la competencia en cabeza del Congreso para determinar la estructura administrativa de la Fiscalía General de la Nación entre otras facultades, cuando digo entre otras facultades me refiero al régimen disciplinario que no estamos tocando, al régimen de incompatibilidades que tampoco estamos tocando, al régimen de carrera que sí estamos regulando y al cual me referiré enseguida, la estructura orgánica, Ley Orgánica y aquí vale la pena un pequeñísimo paréntesis, no es Ley Orgánica, vale la pena aclararlo, se llama así el estatuto orgánico, pero es una Ley ordinaria porque así lo ha definido la honorable Corte Constitucional, el estatuto orgánico de la Fiscalía General de la Nación establece la estructura interna, la parte anatómica desde el punto de vista administrativo, están el despacho del Fiscal General de la Nación, la unidad de fiscalía delegada ante la Corte Suprema de Justicia, la oficina de asuntos Internacionales, la oficina de Planeación, la oficina Jurídica, la oficina de Control interno, la oficina de Protección y Asistencia, la Veeduría y Control Disciplinario Interno, la oficina de Divulgación y Prensa, la oficina de Informática, el despacho del Vicefiscal General de la Nación, el del Secretario General, la Dirección Nacional de Fiscalías, las Direcciones Seccionales de Fiscalías, la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación CTI, las Direcciones Seccionales del CTI, la Dirección Nacional Administrativa y Financiera, las Direcciones Seccionales Administrativas y financieras, como entidad adscrita a un establecimiento público llamado Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Esa es la estructura esquelética desde el punto de vista administrativo, para tranquilidad de algunos Senadores que deben mirar semejante enumeración que se hace en la ponencia, les quiero contar que según información de la Fiscalía General de la Nación, en la distribución de cargos de la planta global, el estado actual es el siguiente, cargos de libre nombramiento y remoción, a la fecha 149, con el proyecto si es aprobado quedarían 174, da un porcentaje del 0.87, del 0.74 del estado actual se pasa al 0.87 y de los cargos de carrera se pasa del 99.25% al 99.13%, ahora bien, luego el proyecto establece la planta de personal para la Fiscalía General de la Nación con la nomenclatura de cargos, el número de cargos corregido no es el que está en el texto aprobado por la Comisión primera de 20 mil 266 cargos, sino el que está en el pliego de modificaciones, que es de 20 mil 335 cargos, se hizo una corrección de suma aritmética, está el capítulo referente a las Unidades de Fiscalías y sus dependencias, al régimen de competencias en cabeza del señor Fiscal General de la Nación, al régimen disciplinario interno de la Fiscalía General de la Nación, las funciones especiales del señor Fiscal General de la Nación, luego viene el capítulo referente al señor Vicefiscal General de la Nación, luego al señor Secretario General de la Fiscalía General de la Nación, luego a la Dirección Nacional de Fiscalías, incluido un acápite para la Policía Judicial, para el Consejo Nacional de Policía Judicial, luego aparece el CTI llamado cuerpo técnico de investigación.

Dirección nacional, luego está la Dirección Nacional administrativa y Financiera con todas sus funciones; hay un capítulo el 7º que habla de los recursos de la Fiscalía General de la Nación, para posteriormente incluirse el establecimiento público llamado Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, su naturaleza, sus funciones básicas, la estructura administrativa de ese establecimiento público adscrito a la Fiscalía, sus funciones específicas; para luego por último cerrar con el título cuarto, que se titula: Régimen de Carrera; sobre el régimen de carrera hago un comentario breve; la ley estatutaria de la justicia, ordenó a la Fiscalía General de la Nación establecer un régimen de carrera propio distinto a la de la administración de justicia, y la verdad es que hasta la fecha no hay un régimen de carrera que garantice la estabilidad laboral en la Fiscalía General de la Nación; aquí se está dando un paso osado y bien importante en este aspecto. Los principios rectores de la carrera, la naturaleza de los empleos otro capítulo; la administración de la carrera, el proceso de selección del concurso, de la provisión de cargos, de la calificación del desempeño, para cerrar este título del régimen de carrera

con el retiro de la carrera. Ahora bien señor Presidente, se han hecho y esta es una obligación moral de mi parte, unas modificaciones al texto aprobado por la Comisión Primera, porque se encontraron inconsistencias hasta de tipo gramatical en lo que aprobamos allá; porque este es un tema complejo, los temas del Derecho Administrativo son farragosos; para eso pues tiene la oportunidad el ponente, o los ponentes de presentar en el pliego de modificaciones las correcciones a su debido tiempo, y la plenaria tiene esa facultad de hacer las correspondientes rectificaciones; si nos las hace el Senado pues las tendrá que hacer la Cámara respectiva y posteriormente eso se soluciona a través de las Comisiones de Conciliación; pero a fe de que no son modificaciones sustanciales que cambien la identidad del proyecto ni la esencia del mismo. Esta es más o menos la explicación muy general que hago; señor Presidente estoy dispuesto a disipar cualquier duda al respecto, el señor Fiscal General de la Nación está aquí presente también para poder hablar si lo requiere la plenaria del Senado, yo creo señor Presidente que podríamos avanzar aprobando la proposición con que termina el informe, y en la discusión del articulado nos podemos volver a encontrar, si es que así lo quiere la plenaria del honorable Senado de la República.

Por solicitud del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, Senador Darío Martínez, es de resaltar que este proyecto viene siendo estudiado en la Comisión Primera, no desconocemos que sea un proyecto complejo, lo único que podemos decir es que en la Comisión 1ª pasó por unanimidad después de un estudio cuidadoso al respecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE EL SEGUNDO DEBATE

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muchas gracias señor Presidente, yo encuentro que en el artículo 11 aparece adicionada una función del Fiscal que no fue aprobada en la Comisión.

La Presidencia manifiesta:

Desea que lo discutamos por separado, lo sacamos de la aprobación en bloque, muy bien, yo les propondría lo siguiente:

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Pero es un numeral nada más.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No, vamos a excluir los artículos que ameriten una discusión mayor, los excluimos, aprobamos el resto del articulado, y volvemos sobre esos artículos, ¿Consideran que hay algún otro artículo que deseen se discuta por separado?

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

Solo, señor Presidente, una información de parte del doctor Darío Martínez sobre los temas de fondo que hubiesen sido modificados respecto al aprobado en la Comisión Primera, no los accesorios si usted nos pudiera ilustrar sobre qué temas de fondo se cambiara, se plantean sean modificados, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Digamos que el único tema de fondo ciertamente es el que acaba de plantear el Senador Gaviria, efectivamente yo.

En su momento yo lo explico y con él ya tenemos un acuerdo previo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, excepto el artículo 11, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente, con el quórum constitucional reglamentario.

La Presidencia abre la discusión del artículo 11, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Señor Presidente, yo he conversado el asunto con el señor Ponente, con el doctor Darío Martínez, él está de acuerdo conmigo en que este tema no se aprobó en la Comisión, y yo quisiera que él mismo nos diera la explicación y en ese caso entonces presentar una proposición sustitutiva.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Bueno, a ver, la explicación por la cual, a ver de qué se trata, primero, se trata de la reasignación de los procesos, mal llamado otra hora cambio de radicación de los procesos por parte de la Fiscalía General de la Nación, nosotros aprobamos en la Comisión Primera que la reasignación la pueden hacer el Fiscal General de la Nación, los Directores de Fiscalías como no, o los coordinadores de las Unidades de Fiscalías, estos últimos por delegación expresa del señor Fiscal General de la Nación, eso es lo que aprobó la Comisión Primera, la modificación; se me invocó la Sentencia C-8973 del 2003, que establece que esa reasignación es exclusiva del Fiscal General de la Nación y por tanto debe crearse una función específica al Fiscal General de la Nación, y no adscribirle esa competencia a los directores, al Director Nacional de Fiscalías ni a los Directores Seccionales de Fiscalías, ni tampoco a los Coordinadores de Unidades de Fiscalías, ahora bien, como en el texto aprobado en la Comisión Primera, al que el Senador Gaviria quiere que volvamos, está esa competencia en cabeza del señor Fiscal General de la Nación, yo no le veo ninguna dificultad en que regresemos a ese texto. ¿Por qué? Porque el Fiscal General de la Nación en el caso de los coordinadores de Unidades de la Fiscalía delega; en quienes no delega es en los Directores de Fiscalía, en el Director Nacional y en los Directores Seccionales, pero, con la facultad que tiene el señor Fiscal por mandato constitucional de acuerdo con el Acto Legislativo 03, que es sumamente contundente, amplio y definitivo que se llama Unidad de Gestión y Unidad de Jerarquía, yo considero que allí no se va a presentar mayor dificultad, ahora si el Senador Gaviria quiere que discutamos otro texto, yo no tengo ningún inconveniente, pero no me parece malo volver al texto original aprobado por la Comisión Primera.

Lo simple, la propuesta sería, señor Presidente, simplemente suprimir del pliego de modificaciones el artículo Séptimo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Gaviria, para usted ¿es aceptable regresar al primigenio?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 11, tal y como viene de la Comisión, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto número 02 de 2003 Senado, *por la cual se expide el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Fiscal General de la Nación, doctor Luis Camilo Osorio Isaza.

Palabras del señor Fiscal General de la Nación, doctor Luis Camilo Osorio Isaza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Fiscal General de la Nación, doctor Luis Camilo Osorio Isaza:

Señor Presidente, ilustres ponentes, señores Senadores, pues muy satisfecho con la aprobación de esta estructura, que le va a permitir a la Fiscalía adelantar la implementación del sistema acusatorio penal que viene también cursando por conducto del Código de Procedimiento Penal y el Código Penal que también irá mañana a la Comisión Primera; con esto vamos a modernizar el sistema judicial penal en Colombia y será una panacea para todos poder tener un mecanismo con mayores garantías, para todos los ciudadanos con una capacidad de defensa de quienes son acusados de la comisión de conductas punibles, frente a un juez de cara al pueblo en un proceso de mediación contradictorio de partes, fortalecido con la presencia del Ministerio Público y mucho más democrático. De otra parte les quiero advertir que con este procedimiento estamos dando curso también, a un anhelo de los servidores de la Fiscalía de dejar organizada una carrera judicial que le va a dar estabilidad, que le va a dar ascenso, que le va a dar capacidad de evaluarle el mérito para que los servidores puedan sentirse tranquilos y puedan ejercer sus cargos con toda la autonomía y la transparencia necesarias, muchas gracias señor Presidente.

Proyecto de ley número 39 de 2003 Senado, por medio de la cual se aprueba el Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, hecho en La Haya el veintiséis (26) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Habib Merheg Marún.

Palabras del honorable Senador Habib Merheg Marún.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Gracias señor Presidente, este proyecto tiene un propósito bien importante creo para el desarrollo de la dinámica de la protección, de todo lo que son los bienes culturales en las zonas de conflicto en los territorios de conflicto. Viene muy bien al país, porque de alguna manera podemos no solo proteger los bienes que están en conflicto a través de presupuesto que están establecidos en la Corte y a nivel internacional, sino además que podemos denunciar a todas aquellas personas frente a la Corte por el maltrato que se le haga a estos bienes o el desarrollo de dinámicas de acabar esos mismos bienes. Esto parte del segundo protocolo de la convención de La Haya en 1954, y se aclaran fundamentalmente las obligaciones que tiene cada uno de los países, las obligaciones giran solamente en torno a la enumeración de los bienes, la definición de cuáles son los bienes y a la estructuración de un plan de acción, en el caso de que existieran fenómenos naturales que afectaran esos mismos bienes, por lo tanto le propongo a la plenaria que se le dé aprobación al proyecto de ley.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE EL SEGUNDO DEBATE

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 39 de 2003 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado*, hecho en La Haya el veintiséis (26) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia manifiesta:

Una recomendación Senador Merheg, ustedes, la Comisión Segunda ya lo reconoció varias veces, son muy responsables. Hemos aprobado como 25 convenios internacionales y no sería malo, que la señora canciller Ministra viniera de cuando en cuando a la discusión de estos proyectos, jamás se ha hecho presente, naturalmente usted no tiene nada que ver, pero transmitirle a la Ministra ¿no? Lleva a que nos acompañe cuando se discutan los asuntos de su cartera, Senador Merheg.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Yo creo que le queda mejor a usted señor Presidente, hacerle ese enunciado a la Ministra, de todas maneras sí me parece importante Presidente que se tenga en cuenta que hay una gran cantidad de proyectos que están cursando alrededor de la Comisión Segunda, y en Plenaria que tienen que ver con honores y sería muy importante terminar de reglamentar.

Nosotros en la Comisión Segunda tenemos una subcomisión, que está dedicada como al estudio de un reglamento especial, para todo el tema de honores, de manera que no congestione todo el proceso de análisis de los proyectos de la Comisión Segunda. Y quisiera de todas maneras presentarle señor Presidente una proposición que tiene el Senador Robledo.

Recobra el uso de la palabra el Presidente del Senado, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Tenemos muchas que no generan discusión, igualmente hay una que debe ser considerada en el día de hoy sobre ascenso de Generales, que traen aquí los miembros de la Comisión Segunda y en especial los Senadores Clopatofsky y Manuel Ramiro Velasco. Les rogaría el favor de que si nos permiten avanzar en unos dos proyectos que aún resta por discutir y aprobar para entrar a considerar las proposiciones, de suerte que quienes vinieron preparados para la Plenaria de hoy puedan cumplir con su responsabilidad.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Señor Presidente, esta proposición la tenemos desde ayer, no se pudo presentar el día de ayer, porque no hubo el tiempo para hacerlo, yo sí le solicito el favor de que nos dé el espacio para presentarla en el momento.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Lo vamos a evacuar en unos minutos, permítame organizar todas las proposiciones y ya las consideramos.

Proyecto de ley número 244 de 2003 Senado, 211 de 2003 Cámara, por la cual se modifica la Ley 756 de 2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Gómez Martínez.

Palabras del honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Gracias señor Presidente, este proyecto realmente es para evitar una injusticia que se está cometiendo, resulta que en la Ley 141 del 94 en la repartición de unos recursos para la promoción de la minería, sobre todo para la minería del carbón y de metales preciosos, estaba el Departamento de Norte de Santander y al modificarse esa ley por la Ley 756 que es la que queremos modificar, se excluyó al Departamento de Norte de Santander y quedaron como productores de carbón fuera de los Departamentos de la Costa los que le siguen Boyacá, Cundinamarca y Antioquia y en esa modificación se había excluido, injustamente o por olvido no sé por qué, el Norte de Santander; entonces este proyecto es para devolverle a Norte de Santander la posibilidad de acceder a algo de

ese punto 3 de los recursos, para la promoción de la minería en esos Departamentos señor Presidente y por eso pido que se le dé aprobación y devolvamos esos recursos al Departamento de Norte de Santander ya que se había cometido una injusticia, gracias señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición con que termina el informe, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias señor Presidente, el proyecto a mí me parece que sustancialmente debemos recogerlo todos, porque en verdad se repara una injusticia que se cometió, solamente tengo una preocupación, en la Ley 756 se había planteado una prórroga de 5 años y en este proyecto se vuelve y se plantea una prórroga de 5 años, a partir de la vigencia de la presente ley, como ya llevamos dos años de la vigencia de la Ley 756, entonces yo me pregunto si lo que estamos es haciendo es prorrogando un poco más o la prórroga únicamente vale para el Departamento de Santander, esa es como mi inquietud Senador Martínez.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Sí, eso es cierto, y en el inciso del párrafo 4º habla de la prórroga por 5 años de esta ley, de modo que ahí quedan contemplados todos los Departamentos, esa es mi interpretación, el Senador Juan Fernando Cristo que es el autor del proyecto, no está en este momento, pero esa es la interpretación que yo le doy a este inciso del párrafo 4º, Senador Avellaneda.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición con que termina la ponencia, y la plenaria le imparte su aprobación.

SE ABRE EL SEGUNDO DEBATE

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 244 de 2003 Senado, 211 de 2003 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 756 de 2002.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia interviene:

Senadores, antes de continuar con el siguiente proyecto queremos pedirle su concurso muy especial para que plenaria del Senado considere los ascensos a Generales de la República que están previstos para el día viernes; hay una lista que voy a proceder a leerles:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del orden del día, y esta le imparte su aprobación.

V

Ascensos Militares

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los ascensos al Grado de Mayor General de los siguientes Generales del Ejército Nacional:

Carlos Alberto Fracica Naranjo, ponente honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo.

Mario Montoya Uribe, ponente honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Javier Hernán Arias Vivas, ponente honorable Senador Efrén Félix Tarapués Cuaical.

Hernán Cadavid Barco, ponente honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo y Luis Héctor Favio García Chávez, ponente honorable Senador Enrique Gómez Hurtado, y los honorables Senadores presentes le imparten su aprobación.

Proposición número 137

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Mayor General del señor del Brigadier General del Ejército Nacional Carlos Alberto Fracica Naranjo.

Francisco Murgueitio Restrepo,
Senador Ponente
3.XII.2003

* * *

Proposición número 138

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor General del señor Brigadier General del Ejército Nacional, Mario Montoya Uribe.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
Senador Ponente.
3.XII.2003

* * *

Proposición número 139

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor General del señor Brigadier General del Ejército Nacional, Javier Hernán Arias Vivas.

Efrén Félix Tarapués Cuaical,
Senador Ponente.
3.XII.2003

* * *

Proposición número 140

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor General del señor Brigadier General del Ejército Nacional, Hernán David Barco.

Luis Guillermo Vélez Trujillo,
Senador Ponente.

* * *

Proposición número 141

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor General del señor Brigadier General del Ejército Nacional, Luis Héctor Favio García Chávez.

Enrique Gómez Hurtado,
Senador Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega:

Gracias señor Presidente, a ver yo quería hacer algunas consideraciones con respecto a estos ascensos, tengo entendido que en la Comisión se hace un estudio muy exhaustivo de cada uno de ellos, pero señor Presidente yo sigo considerando que no es justo, que a la plenaria nos pongan a aprobar ascensos sin conocer por lo menos algo de la trayectoria o algo de la hoja de vida del ascendido, en este aspecto yo sí creo conveniente que a la plenaria debe traerse una información más concisa con respecto a cada una de las personas o de los militares que se van a ascender, porque se convirtió esto simplemente en un pupitrazo y la Comisión y todos aquí no tenemos ni idea de quién es, cuáles son su trayectoria y sus méritos para hacer este ascenso, al fin y al cabo son ascensos a Generales, son los Generales de la República y en ese aspecto yo quiero insistir mucho a la Presidencia para efectos de que de la

Comisión venga un informe lo más sucinto posible, pero que sea ilustrativa con respecto a la plenaria, gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí señor, tengo entendido que la Comisión Segunda por primera vez y en muchos años ha hecho un esfuerzo que no tiene ..., entrevistas personales, un estudio riguroso, cada uno de los Mayores Generales a que serán ascendidas estas personas, fue de objeto de ponencias individuales, no sé Senador Clopatofsky si brevemente usted desee exponernos ¿Cuál fue el procedimiento?

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

No para contestarle al Senador Sánchez, no, el procedimiento fue: se recibieron obviamente los decretos por parte, firmados por parte del Presidente de la República, desde hace más de mes y 1/2 se han recibido las hojas de vida de cada uno de los Coroneles, Brigadieres, Mayores, Contra a almirantes, Vicealmirantes para ascender, en el día martes se enviaron, además enviaron la totalidad de las hojas de vida desde que eran Cadetes, para que los Senadores pudieran digamos curiosear un poco más sobre la hoja de vida de cada uno de ellos, en alguna ocasión algunos de los Senadores pidieron certificado de Procuraduría y Fiscalía y la verdad es que el consenso fue total y yo creo que los ascensos que tuvimos a bien tener en el día de hoy, fueron ascensos que fueron con acierto dentro de lo que usted sabe muy bien Senador Sánchez, el efecto piramidal para la escogencia de estos oficiales de insignia, que ascendieron en el día de hoy por parte de la Comisión Segunda del Senado de la República.

La Presidencia manifiesta:

La Comisión Segunda es la Comisión Especializada, uno confía en los Senadores que han tenido bajo su ponencia el estudio de estos ascensos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente este es un acto más protocolario que otra cosa, los ascensos los hace el Gobierno Nacional, muy difícil que aquí nosotros ascendamos a alguien, o descendamos a alguien; aquí hay que aprobar como un acto casi protocolario esos ascensos que ha hecho el Gobierno.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Gracias señor Presidente, a ver estos ascensos ya han pasado por 10 mil tamices, el Presidente los escoge, los otros Generales, este año con una gran responsabilidad la Comisión 2º examinó hoja por hoja, los entrevistó; esta mañana los tuvo toda la mañana sentados dentro de la Comisión, así que este es un acto protocolario, no nos engañemos, pero tenemos que confiar en la Comisión 2ª, en el Presidente de la República, en los Generales de tres soles de la República, etc.; yo lo único que le pediría al señor Presidente es que diga cuáles de ellos son Policía, cuales Ejército, etc., pero por lo demás yo invito más bien a la Corporación a votar masivamente y a salir de estoy porque el viernes son los ascensos, y yo creo que no hay ningún sentido para que nos pongamos ahora a examinar hojas de vida de las personas que ya han sido escogidas.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente para decir simplemente que aquí de manera excepcional se ha promovido un debate en relación con ascensos; me acuerdo del caso del General Valencia Tovar, excepcionalmente se produce algún debate aquí sobre un ascenso, porque se confía plenamente en la Comisión 2ª de Relaciones que siempre ha estado integrada por personas muy conspicuas, muy connotadas de aquí del Senado de la República; muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los siguientes ascensos al Grado de Brigadier General de los señores Coroneles:

Guillermo Quiñónez Quiroz, ponente honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno.

Hernando Pérez Molina, ponente honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno.

Lelio Fadul Suárez Tocarruncho, ponente honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General del Ejército Nacional:

Roberto Pizarro Martínez, ponente honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Al Grado de Brigadier General, de los señores Coroneles del Ejército Nacional:

Luis Antonio Coronado León, ponente honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Luis Roberto Pico Hernández, ponente honorable Senador Habib Merheg Marún.

Carlos Eduardo Avila Beltrán, ponente honorable Senador Efrén Félix Tarapué Cuaical.

Gustavo Matamoros Camacho, ponente honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo.

Carlos Alejandro Rueda Gómez, ponente honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Justo Eliseo Peña Sánchez, ponente honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero, y los honorables Senadores ponentes le imparten su aprobación.

Proposición número 142 de 2003

(diciembre 3)

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General del señor Coronel del Ejército Nacional, Guillermo Quiñónez Quiroz.

Manuel Antonio Díaz Jimeno,
Senador Ponente.

* * *

Proposición número 143 de 2003

(diciembre 3)

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General del señor Coronel del Ejército Nacional, Hernando Pérez Molina.

Manuel Antonio Díaz Jimeno,
Senador Ponente.

* * *

Proposición número 144 de 2003

(diciembre 3)

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General del señor Coronel del Ejército Nacional, Lelio Fadul Suárez Tocarruncho.

Enrique Gómez Hurtado,
Senador Ponente.

* * *

Proposición número 145 de 2003

(diciembre 3)

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor General del señor Brigadier del Ejército Nacional, Roberto Pizarro Martínez.

Jairo Clopatofsky Ghisays,
Senador Ponente.

* * *

Proposición número 146 de 2003

(diciembre 3)

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General del señor Coronel del Ejército Nacional, Antonio Coronado León.

Jairo Clopatofsky Ghisays,
Senador Ponente.

Proposición número 147 de 2003

(diciembre 3)

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General del señor Coronel del Ejército Nacional, Luis Roberto Pico Hernández.

Jabib Merheg Marín,
Senador Ponente.

* * *

Proposición número 148 de 2003

(diciembre 3)

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General del señor Coronel del Ejército Nacional, Carlos Eduardo Avila Beltrán.

Efrén Félix Tarapués Cuaical,
Senador Ponente.

* * *

Proposición número 149 de 2003

(diciembre 3)

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier del señor Coronel del Ejército Nacional, Gustavo Matamoros Camacho.

Francisco Murgueitio Restrepo,
Senador Ponente.

* * *

Proposición número 150 de 2003

(diciembre 3)

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General del señor Coronel del Ejército Nacional, Carlos Alejandro Rueda Gómez.

Jesús Angel Carrizosa Franco,
Senador Ponente.

* * *

Proposición número 151 de 2003

(diciembre 3)

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General del señor Coronel del Ejército Nacional, Justo Eliseo Peña Sánchez.

Luis Alfredo Ramos Botero,
Senador Ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el ascenso al Grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional:

Jairo Duván Pineda Niño, ponente honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, y los honorables Senadores ponentes le imparten su aprobación.

* * *

Proposición número 152 de 2003

(diciembre 3)

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor General del señor Brigadier General del Ejército Nacional, Jairo Duván Pineda Niño.

Jesús Angel Carrizosa Franco,
Senador Ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el ascenso al Grado de Almirante del señor Vicealmirante de la Armada Nacional:

Mauricio Alfonso Soto Gómez, ponente honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, y los honorables Senadores ponentes le imparten su aprobación.

Proposición número 153 de 2003

(diciembre 3)

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Almirante del señor Vicealmirante de la Armada Nacional, Mauricio Alfonso Soto Gómez.

Jesús Angel Carrizosa Franco,
Senador Ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los ascensos al Grado de Vicealmirante de los señores Contraalmirantes de la Armada Nacional:

Guillermo Enrique Barrera Hurtado, ponente honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Fernando Elías Román Campos, ponente honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, y los honorables Senadores ponentes le imparten su aprobación.

* * *

Proposición número 154 de 2003

(diciembre 3)

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Vicealmirante del señor Contralmirante de la Armada Nacional, Guillermo Enrique Barrera Hurtado.

Jairo Clopatofsky Ghisays,
Senador Ponente.

* * *

Proposición número 155 de 2003

(diciembre 3)

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Vicealmirante del señor Contralmirante de la Armada Nacional, Fernando Elías Román Campos.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
Senador Ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los ascensos al Grado de Contralmirante, de los señores Capitanes de Navío de la Armada Nacional:

Flaminio Orlando Malaver Calderón, ponente honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo.

Gabriel Ernesto Arango Bacchi, ponente honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, y los honorables Senadores ponentes le imparten su aprobación.

* * *

Proposición número 156 de 2003

(diciembre 3)

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Contralmirante del señor Capitán de Navío de la Armada Nacional, Flaminio Orlando Malaver Calderón.

Francisco Murgueitio Restrepo,
Senador Ponente.

* * *

Proposición número 157 de 2003

(diciembre 3)

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Contralmirante del señor Capitán de Navío de la Armada Nacional, Gabriel Ernesto Arango Bacchi.

Jairo Clopatofsky Ghisays,
Senador Ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los ascensos al Grado de Brigadier General de los señores Coroneles de la Fuerza Aérea de Colombia:

Julio Alberto González Ruiz, ponente honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive y Mario Alberto Rodríguez Martínez, honorable Senador ponente Habib Merheg Marín, y los honorables Senadores ponentes le imparten su aprobación.

Proposición número 158 de 2003

(diciembre 3)

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General del señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, Julio Alberto González Ruiz.

Alexandra Moreno Piraquive,
Senadora Ponente.

* * *

Proposición número 159 de 2003

(diciembre 3)

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General del señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, Mario Alberto Rodríguez Martínez.

Habib Merheg Marín,
Senador Ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el ascenso al Grado de Mayor General del señor Brigadier General de la Policía Nacional:

Jorge Daniel Castro Castro, ponente honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, y los honorables Senadores ponentes le imparten su aprobación.

* * *

Proposición número 160 de 2003

(diciembre 3)

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor General del señor Brigadier General de la Policía Nacional, Jorge Daniel Castro Castro.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
Senador Ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el ascenso al Grado de Brigadier General de los señores Coroneles de la Policía Nacional:

Mario Fernando Ramírez Sánchez, ponente honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno.

Rubén Carrillo Vanegas, ponente honorable Senador Fuad Ricardo Char Abdala.

José Luis Alberto Gómez Heredia, ponente honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Hipólito Herrera Carreño, ponente honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo Mauricio Gómez Guzmán, ponente honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero, y los honorables Senadores ponentes le imparten su aprobación.

* * *

Proposición número 161 de 2003

(diciembre 3)

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General del señor Coronel de la Policía Nacional, Mario Fernando Ramírez Sánchez.

Manuel Antonio Díaz Jimeno,
Senador Ponente.

* * *

Proposición número 162 de 2003

(diciembre 3)

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General del señor Coronel de la Policía Nacional, Rubén Carrillo Vanegas.

Fuad Ricardo Char Abdala,
Senador Ponente.

Proposición número 163 de 2003

(diciembre 3)

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General del señor Coronel de la Policía Nacional, Luis Alberto Gómez Heredia.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
Senador Ponente.

* * *

Proposición número 164 de 2003

(diciembre 3)

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General del señor Coronel de la Policía Nacional, Hipólito Herrera Carreño.

Luis Guillermo Vélez Trujillo,
Senador Ponente.

* * *

Proposición número 165 de 2003

(diciembre 3)

En desarrollo del inciso 2 del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General del señor Coronel de la Policía Nacional, Mauricio Gómez Guzmán.

Luis Alfredo Ramos Botero,
Senador Ponente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con los proyectos.

Proyecto de ley número 178 de 2003 Senado, 032 de 2002 Cámara, por la cual se dictan disposiciones relativas al único bien inmueble urbano o rural perteneciente a la Mujer cabeza de familia". (Modificado).

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE EL SEGUNDO DEBATE

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 178 de 2003 Senado, 032 de 2002 Cámara, por la cual se dictan disposiciones relativas al único bien inmueble urbano o rural perteneciente a la Mujer cabeza de familia. (Modificado).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 120 de 2003 Senado, por la cual se desarrollan los artículos 50 y 54 de la Ley 397 de 1997 y se crean incentivos a las donaciones y contribuciones de mecenazgo para fomentar el incremento de las colecciones para el funcionamiento y desarrollo de los museos públicos y privados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Acosta Bendeck.

Palabras del honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck.

Muchas gracias, señor Presidente, a ver Presidente y honorables Senadores, este es un proyecto de ley, primero de origen gubernamental y segundo solamente tiene dos artículos y de lo que trata es de motivar las

donaciones en contra de las mismas, se les exigía a los donantes pagar el impuesto de timbre nacional. Entonces el primer artículo es el que faculta a las entidades públicas de los diferentes órdenes nacional, departamentales y municipales para que puedan recibir donaciones, entonces, ese artículo faculta a esas entidades nacionales del nivel y orden cultural y el segundo artículo es el que elimina el impuesto de timbre, de esa manera se fomenta las donaciones y los museos y entidades culturales pueden recibir muchas más obras y colecciones que puedan fomentar el desarrollo de las mismas, entonces, este como se trata de esto y esto es tan claro y es de origen gubernamental y yo creo que esto no da origen a ninguna otra discusión, yo le ruego a la plenaria que apruebe la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE EL SEGUNDO DEBATE

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 120 de 2003 Senado, *por la cual se desarrollan los artículos 50 y 54 de la ley 397 de 1997 y se crean incentivos a las donaciones y contribuciones de mecenazgo para fomentar el incremento de las colecciones para el funcionamiento y desarrollo de los museos públicos y privados.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 72 de 2003 Senado, por la cual se reglamentan las actividades de Cabildeo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, **Ciro Ramírez Pinzón.**

Palabras del honorable Senador **Ciro Ramírez Pinzón.**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador **Ciro Ramírez Pinzón:**

Gracias señor Presidente, sí, este es el Proyecto de ley número 72 de 2003, fue aprobado, tiene ponencia para segundo debate en plenaria como lo estamos presentando hoy y viene también del Senado, este es un proyecto pues que la Comisión Primera del Senado tuvo a bien apoyarlo en el sentido pues de que aquí hay muchas personas que hacen precisamente el lobby y se ha recogido muchas experiencias a nivel nacional, a nivel internacional, de muchos países en los cuales ya está reglamentado el lobby y precisamente recogiendo lo bueno de que ha pasado en muchas partes del mundo, creemos que es importante estudiar y presentar este proyecto de ley para que el honorable Senado lo apoye a fin de que se reglamente, para que aquellas personas que quieren hacer el lobby, a nivel del Congreso pues haya un registro de carácter nacional por intermedio de las Cámaras de Comercio y de esta manera esas personas pueden ejercer el lobby para que en las diferentes posiciones que tenga el Gobierno Nacional puedan hacerlo.

Por eso este un proyecto que tuvo acogida en la Comisión Primera y le presento a usted señor Presidente, la ponencia positiva para que el Congreso de la República apruebe y de esta manera haga tránsito también en la Cámara de Representantes.

Por Secretaría se da lectura a un impedimento presentado por el honorable Senador **Rafael Pardo Rueda.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Declaración de Impedimento

El suscrito Senador de la República conforme a los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, solicita ser declarado impedido para conocer y participar sobre el Proyecto de ley 072 de 2003 Senado, *por la cual se reglamentan las actividades de cabildeo*, debido a la participación de un conflicto de intereses con el proyecto mencionado en la actividad privada que tiene al respecto un familiar de primer grado de consanguinidad.

Se suscribe la presente declaración en la sesión plenaria del honorable Senado de la República a los 3 días del mes de diciembre del año 2003.

De los honorables Senadores,

Rafael Pardo Rueda,

Senador de la República.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE EL SEGUNDO DEBATE

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 72 de 2003 Senado, *por la cual se reglamentan las actividades de Cabildeo.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 58 de 2003 Senado, por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Política, y se complementa la Ley 5ª de 1992.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, **Mauricio Jaramillo Martínez.**

Palabras del honorable Senador **Mauricio Jaramillo Martínez.**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador **Mauricio Jaramillo Martínez:**

Gracias señor Presidente, se trata de reglamentar el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución, que dispone la forma como tanto Senado como Cámara excepcionalmente pueden autorizar viajes al exterior con cargo al erario público.

La verdad que hemos atendido estrictamente lo dispuesto tanto en la Constitución como en la Ley 5ª, que no permite que se haga este tipo de comisiones, si no es cuando en forma excepcional las tres cuartas partes de cada Cámara determinan que se trata de emisiones específicas para atender eventos que tengan relación con las funciones que cumple el Congreso. Una de las actitudes que más lesionó en el pasado la imagen del Congreso era precisamente la aprobación indiscriminada de viajes al exterior, con cargo al erario público y a partir de la Constitución del 91, el cambio ha sido notorio, no solamente por la disminución de los viajes, sino porque en la mayoría de las ocasiones cuando se dispone el desplazamiento de comisiones, se hace para atender invitaciones a eventos, donde los países que invitan o los organismos que organizan son quienes sufragan los viajes de los Senadores o los Representantes, empero ello no es posible cuando se trata de cumplir con compromisos derivados de convenios o tratados, donde se advierte la necesaria presencia del legislativo a nombre del Estado colombiano en esos organismos, o cuando se trata de actividades técnicas donde el Congreso toma parte, actividades que se han visto muy limitadas, como lo vimos en un debate hace algunos meses, porque además de la estrechés presupuestal, no se justifican plenamente o no existe la reglamentación que permita que

tanto Cámara como Senado a través de sus plenarias y previa evaluación de las Mesas Directivas faciliten la presencia de Senadores y Representantes en esos eventos de importancia para el Congreso de la República.

Las adiciones que estamos haciendo a lo estatuido por la Constitución y la ley se remite a que se garantice un equilibrio, en la representación de los distintos sectores que hacen presencia en el Congreso de la República de tal manera que se acabe con el vicio que ocurría en épocas anteriores cuando hacía parte de las gabelas o de los ofrecimientos en campaña para elección de las Mesas Directivas, este tipo de ofrecimientos, de viajes al exterior para poder cautivar votos.

Estamos asegurando en primer lugar que ninguna Comisión sea de más de 4 Senadores o 4 Representantes, en segundo término que esas Comisiones estén integradas por miembros de las Comisiones afines a la misión específica que quiere aprobarse, de tal manera que no constituya de ninguna forma turismo parlamentario, y por otro lado que se garantice la representación de los distintos sectores políticos que hacen presencia en la respectiva Comisión y finalmente otra de las adiciones, otro de los controles propuestos por el autor, que me serví compartir en la ponencia es que se asegure que nadie en Cámara o Senado viaje más de una vez al año, de tal manera que haya una rotación entre todos los miembros de las Comisiones que se vean obligadas a representar o a las que se les extienda la invitación y cuyos gastos sean sufragados con cargo al erario público.

Esas son básicamente las adiciones que se hacen a la Constitución y a la Ley 5ª de tal suerte que se establezcan unos controles estrictos que garanticen la representación de todos los sectores que no se privilegie a sectores determinados, para que miembros de movimientos o de grupos sean los que siempre estén viajando y por otra parte que no haya una comisión numerosa como solía ocurrir, sino máximo 4 miembros por cada misión específica.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Gracias señor Presidente, es simplemente para una pregunta, se dice que viajarán o serán comisionados de acuerdo con la especialidad y que nadie repetirá viaje, realmente aquí la Comisión Segunda es la de Asuntos Internacionales, Relaciones Internacionales, esa es la comisión especializada en esos temas, yo no me imagino a una de la Primera, o de la Quinta, o de la Séptima por allá, yendo al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Andino o a esas cosas, entonces si se deja la especialidad, ahí se privilegia obviamente a los de la Comisión Segunda, lo cual está bien, porque son los que se ocupan de esos temas, pero si se dice que no pueden repetir viaje, pues ahí se contradirían esos dos criterios en mi concepto Senador Pimiento, le ruego que me aclare porque no veo por qué limitar si se acoge el criterio de la especialización, limitar que esas personas no puedan viajar más de una vez.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Sí, aunque no está considerado sí estaría de acuerdo con usted como ponente, se incluyera la obligación de que el viaje fuera aprobado en votación nominal de la plenaria, por eso pregunto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

A ver, primero con relación a la inquietud del Senador Héctor Helí Rojas tengo que precisarle que no todas las invitaciones que se cursan al Senado o a la Cámara para cumplir con obligaciones, o con compromisos derivados de tratados, acuerdos, convenios suscritos por el país que son fundamentalmente los que demandan de la financiación de estos viajes, con cargo al erario público, no tienen que ver necesariamente con la Comisión Segunda, me explico, cuando se trata de asuntos relacionados con los Derechos Humanos donde Colombia tiene permanentemente presencia en escenarios como la Comisión Interamericana o como la Corte, no siempre están integrados por la Comisión Segunda, estas comisiones de las experiencias que pudimos apreciar o aquellos eventos que tienen que ver con el medio ambiente, donde hace presencia delegación del Congreso y que generalmente tiene que ver con las Comisiones Quintas que son las que atienden estos temas, o eventos relacionados con

la educación que competería a la Comisión Sexta, o de seguridad social como la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, que debería ser atendida por los Congresistas de las Comisiones Séptimas, sin embargo nos cuidamos que en el artículo 2º, se establece que las Comisiones, perdón en el artículo 3º de las comisiones al exterior que trata la presente ley deberán ser integradas, por miembros de las Comisiones Constitucionales y Legales del Congreso, que se ocupen de los asuntos relacionados con el objetivo de la respectiva misión específica, ello permite por una parte esas misiones específicas que son definidas por la Constitución, se resuman en las funciones que atienden la invitación y que están relacionadas con las funciones asignadas a la respectiva comisión.

Por otro lado en cuanto a la duda del Senador Navarro, la verdad es que yo comparto la observación, aquí hemos conservado por razones obvias constitucionales y legales, que la votación es la calificada que exige tanto el artículo 136 como la Ley 5ª, pero que valdría la pena que si se quiere empecemos a hacer realidad la votación nominal obligatoria en uno de estos instrumentos. Senador Gómez con la venia de la Presidencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Bueno gracias, no, simplemente para a hondar un poco las aclaraciones que ha hecho el Senador Pimiento, habría una cosa que me ocurre ahora que podríamos modificar en el proyecto, en esta prohibición de repetir viaje, porque cuando se está participando en esos organismos internacionales, allí hay unas comisiones específicas, por ejemplo hay una comisión para uniformar los Códigos de Justicia de Latinoamérica y entonces por los otros países hay unos especialistas que han venido tratando los temas, no podemos, me parece que esa prohibición le da un poco sentido de turismo al viaje, el que ya le tocó viajar a uno, ahora le toca viajar al otro, resulta que el otro que viaja no sabe qué es lo que se ha venido tratando, ni conoce a los socios compañeros de trabajo con los cuales uno ya está familiarizado con los temas, etcétera, de modo que yo lo único que sugeriría que se eliminara esa prohibición de repetir, porque la presencia en esos organismos implica una especialización y una repetición porque se viene de un tema en la próxima reunión se sigue con el mismo tema, entonces al cambiar el representante se está quedando la experiencia anterior adquirida queda en el aire.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Precisamente Senador Gómez, el Senador José Renán Trujillo en el primer debate se refirió al mismo tema, hizo esa observación y en medio de la discusión llegamos a la conclusión que tenía que asegurarse la continuidad la presencia de miembros cuando están atendiendo a misiones específicas, es que debemos reiterar que aquí no se trata de invitaciones inventadas para cumplir temas de protocolo ni celebraciones ni nada, sino misiones específicas, como por vía excepcional lo ha definido la Constitución; y atendimos esa sugerencia que usted puede encontrar en la última frase del artículo 2º que dice, voy a leer todo el artículo para tener una cabal comprensión de la limitación, "Con excepción de los miembros de las Mesas Directivas de Senado y Cámara, ningún Senador o Representante a la Cámara podrá formar parte de una misión específica al exterior con cargo a dineros del erario, en más de una oportunidad durante un año calendario, salvo cuando se trate de asegurar el equilibrio en la participación de todos los partidos o movimientos políticos que tengan representación en la respectiva Cámara, como lo dispone el artículo de la presente ley, o la continuidad de uno de sus miembros en el manejo del tema específico que motive la misión".

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Una última, habría que incluir comisiones accidentales, porque hay comisiones por ejemplo la comisión de paz, que no es una comisión legal; y puede haber otra por ejemplo para el análisis o el estudio del ALCA el año entrante, que puede no ser una Comisión Legal.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva conque termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Deja constancia de su voto negativo el honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega.

SE ABRE EL SEGUNDO DEBATE

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 58 de 2003 Senado, *por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Política, y se complementa la Ley 5ª de 1992.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 166 de 2003

(diciembre 3)

La Mesa Directiva del honorable Senado integrará una Comisión Accidental sobre el Sistema de Salud, para que investigue y rinda a la plenaria un informe, y conclusiones en un plazo de cinco meses.

Germán Vargas Lleras, Jaime Dussán Calderón, Mauricio Jaramillo Martínez, Dilia Francisca Toro Torres, Mauricio Pimiento Barrera, Juan Manuel Corzo Román, Jesús Antonio Bernal Amorocho, Dieb Nicolás Maloof Cusé.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 167 de 2003

(diciembre 3)

Cítase al doctor Jorge Humberto Botero, Ministro de Comercio, Industria y Desarrollo Económico a la plenaria del Senado de la República, para que explique cuáles son las políticas del Gobierno Nacional con respecto al ALCA y a un acuerdo de comercio con Estados Unidos, Perú, Ecuador y Bolivia.

Este debate se realizará en la sesión plenaria del Senado el martes 23 de marzo de 2004 y se transmitirá por el Canal Institucional de la Televisión.

Jorge Enrique Robledo Castillo, Habib Merheg Marín.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Alvaro Araújo Castro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 168 de 2003

(diciembre 3)

El Senado de la República solicita al Gobierno Nacional, en atención a los protocolos de Ginebra y los demás convenios que protegen y obligan al cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario, más conocido como el Derecho de la Guerra, manifestarse de manera clara y contundente sobre la obligación que reposa sobre el Ejecutivo Nacional de asumir una política de liberación de secuestrados en consonancia con las normas anteriormente citadas.

Alvaro Araújo Castro, Edgar Artunduaga Sánchez.

La Presidencia indica a la Secretaría regresar al Proyecto de ley número 195 de 2003 Senado, *por la cual se reforma parcialmente la Ley*

99 de 1993, en cuanto a la organización y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales, de desarrollo sostenible y autoridades ambientales urbanas, establecen normas para asegurar la oferta del recurso hídrico y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias señor Presidente, hay que hacerle caso a los mayores, en este caso a usted señor Presidente, le hice caso y esto resultó tan bien como usted lo esperaba y como nosotros lo deseábamos, a ver, asistieron a la reunión todos los que tenían inquietudes o que querían manifestarlo, analizamos las inquietudes y logramos finalmente lograr un acuerdo total a través de algunas modificaciones de algunos artículos y la supresión de otros, además el aplazamiento de la discusión de dos de los artículos del proyecto en mención.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Indíquenos Senador Manzur, ¿qué artículos estarían excluidos?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Presidente, aquí hay de todo.

La Presidencia interviene para aclarar:

Entonces hagamos una cosa, en primer lugar corresponde aprobar la proposición con la cual termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe, y seguidamente da lectura a una sustitutiva presentada por la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva leída, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

A ver señor Presidente, entre más leo y leo esto, más problemas le encuentro, yo hubiera preferido que la votáramos hace dos horas y no llegar a a todas las conclusiones.

Ya está absolutamente mutilada la ponencia que van a presentar, ya sacaron a Bogotá, etc., acabo de encontrar nuevas cosas, viene el Senador Builes muy contento dice, los voy a aumentar en un alcalde, no, es que esa tampoco no era la discusión, ¿dónde eligen el alcalde?, entonces voy y le pregunto al Senador Manzur y me dice, es que se van a hacer unos consejos comunitarios, no papá, es que los alcaldes se deben elegir cuando están reunidos los alcaldes, los alcaldes son los que dicen, cuál es el alcalde que los va a representar, pero como las Asambleas Corporativas las acabaron, entonces ya no tienen la reunión para elegir ese alcalde, además de eso en esa asamblea corporativa que acabaron, es donde se elegía el revisor fiscal, hombre, es que el que da la plata es el que la vigila, la plata de las Corporaciones sale del bolsillo de los alcaldes y si ellos no pueden nombrar el revisor fiscal para que se la cuide, pues están perdidos, además de eso allá tienen que aprobar el informe del director, no, que lo van a hacer en el consejo comunal, miren ni tanto que queme el santo, ni tanto que no lo alumbre, ahora vamos a hacer aquí consejo comunal para todo, no, no, no, espere un segundo, los alcaldes ponen la plata y no pueden elegir el revisor fiscal para que la cuide, no tienen su asamblea corporativa donde iban y le preguntaban al director oiga, qué está haciendo usted con la plata, preséntenos el informe.

Así que como este tengo 10 mil cosas y a medida que la leo más, menos me gusta, así que yo solicito muy comedidamente, ya estamos cansados, fatigados, no le pasa nada, no se hunde el proyecto de ley, sigue su trámite, devolvámosla, a la Comisión, la estudiamos con tranquilidad, la pulimos, dejamos aquí de quitarle y de ponerle, por ejemplo ese adefesio que traían de la Corporación de Bogotá, que era terrible y espantoso, ya dieron contentillo, no, ya lo quitamos, eso quiere decir que no está suficientemente estudiado, que no está maduro como le digo estamos

jugando es con el futuro de nuestros hijos, el día que no haya bosques, que no haya equilibrio ecológico, el día que no haya agua, bueno yo ya estoy muy viejita ya me he muerto, pero los hijos y los nietos de ustedes estarán aquí diciendo, oiga, no controlaron suficientemente los recursos y permitieron que se les acabara, hay muchas veces en la vida en que yo he sido terca, alguna vez hace 20 años me invitaron a una reunión de la Federación Cafetera, para que tumbáramos todo el café que teníamos en ese momento y sembráramos caturra, tumbábamos el café arábigo y nos daban 100 mil pesos por cada hectárea de café arábigo que sembráramos, yo los invito ahora, yo me opuse a eso, los invito a que vayan y miren municipios como Tibacuy, municipios como Mesitas del Colegio donde el equilibrio ecológico se acabó completamente, se acabaron las ranas, el agua, las culebras, el pancoger que se cultivaba como sombrío de los cafetales.

Así que no sigamos jugando con la naturaleza no tenemos ningún afán, yo les pido que lo devolvamos a la Comisión, lo estudiemos, quitemos y pongamos pero allá en la Comisión con toda la tranquilidad, no tenemos ningún afán, yo no creo que ninguno de nosotros se vaya a morir si hoy no se aprueba la modificación a la Ley 99.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Qué agradable Presidente, escuchar a la Senadora Leonor, yo me voy a permitir leer lo que dice en el proyecto, en relación en primer lugar con la elección de los alcaldes y le voy a explicar en segundo término por qué se reemplaza el revisor fiscal, para que usted no piense que esto no se ha trabajado y no se ha estudiado, a ver señora Senadora, dice artículo 9° del Consejo Directivo de las Corporaciones, es el órgano de administración de la Corporación Autónoma Regional o de desarrollo sostenible y estará conformado por, en su parágrafo 1° dice, el Gobierno Nacional reglamentará los requisitos y el procedimiento de elección de los representantes ante los Consejos Directivos con excepción a los que se refieren los literales a), b), c), d) y j), como usted no sabe cuáles son los literales, el a), es el gobernador, el b), es un representante del Presidente de la República, el c), es el representante del Ministro del Medio Ambiente, el d), dos alcaldes en este momento son dos, hay una propuesta para que sean tres y la j), es el Director General de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales.

Sigue el parágrafo dice: Respetando el período de los actuales miembros que estén en ejercicio, en tanto el Gobierno Nacional reglamente la elección de los miembros referidos en los literales e), f), g), h) e i), en cuyo caso una vez se dicte esa reglamentación se procederá a la elección en los términos de la misma para el período que reste, adicionalmente establecerá los mecanismo para la rendición de cuentas de dichos representantes ante los sectores que represente y el parágrafo 5° dice: El Director General de la Corporación hará la convocatoria para la elección de los representantes al Consejo Directivo de que tratan los literales d), e), f), g), h) e, i) en la forma en que lo establezcan los estatutos, quiero informarle honorable Senadora, quiero informarles que los alcaldes serán escogidos por ellos mismos, entonces si hay una escogencia democrática para los alcaldes que van a representar los que van a tener la representación en la junta y por lo tanto usted no tiene por qué tener ningún temor y finalmente en cuanto al revisor fiscal está eliminado, porque el control fiscal pasa a ser potestad de la Contraloría General de la República, es decir, cambiamos el revisor fiscal por un control de la Contraloría General de la Nación que creo que es mucho más transparente que el nombramiento de un revisor fiscal por una misma junta, eso creo que le eliminaría a usted las dos angustias que la están atormentando desde hace rato honorable Senadora, sí está maduro el proyecto, sí lo hemos discutido, sí lo hemos analizado y estamos en la condición de defenderlo en la plenaria del Congreso de la República.

Mil gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

A ver, querido Senador, resulta que el revisor fiscal examina todas y cada una de las cuentas para decir que el balance está en regla, que no encontró nada anormal, etc., la Contraloría en ese momento con los cambios de las normas hace simplemente una revisión selectiva y posterior, luego, no van a decir todas las cuentas están en regla y están perfectas, son muy diferentes las condiciones de un revisor fiscal y la Contraloría, todas las entidades que tienen el manejo libre de su dinero necesitan revisor fiscal, nos toca irnos al Código de Comercio, así que la Contraloría de todas maneras está obligada a cumplir con esa labor, no crea que con eso se acabó, de todas maneras la Contraloría tiene la obligación como función de revisar las cuentas selectiva y a posterior que se hacen los gastos o se invierte el dinero, el revisor fiscal tiene que mirar cuenta por cuenta, inversión por inversión y gasto por gasto, así que simplemente usted está eliminando el revisor fiscal y no es que lo está reemplazando por la Contraloría, Senador y perdonen los diálogos que no están permitidos aquí.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

No más gasto a las corporaciones, Presidente, así quedó Contraloría General de la Nación, lamento no tener otra explicación para la Senadora.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Muchas gracias señor Presidente, lo noto particularmente amable conmigo, debe ser por lo que he pensado tanto en el cabildeo, pero es que el Senador Manzur tiene una forma muy curiosa de tramitar las cosas, el Senador Manzur dice, camine conciliamos y dice ya conciliamos, yo planteé aquí una cosa muy de fondo Senador Manzur, yo felicito a los ponentes, a los miembros de la Comisión por el esfuerzo, por todo lo que han hecho, pero yo le planteé a usted que no pueden confundir al Alcalde de Bogotá y dejar en un subalterno del Alcalde de Bogotá la autoridad ambiental del Distrito, me parece que eso es totalmente contrario a la Constitución, a la teoría ambiental a todo; cómo es posible que el Alcalde nombre al Director del DAMA y que ese Director del DAMA ahora tenga las funciones que antes tenía la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca por ejemplo, y el Senador Manzur entonces muy tranquilo viene y me dice mire Héctor Helí ya estamos listos porque el Alcalde de Bogotá está de acuerdo con eso, pues claro Senador Manzur que el Alcalde de Bogotá tiene que estar de acuerdo, él es el interesado en no tener un ente autónomo que le diga no acabe aquí con la Sabana haciendo desarrollos urbanísticos, o viales que no convienen y entonces el Senador Manzur dice ya estamos de acuerdo, porque Alcalde de Bogotá está de acuerdo, pues es que precisamente Senador Manzur, con lo que no estamos de acuerdo es con que el Alcalde de Bogotá se coja el manejo ambiental de Bogotá, ahora no en lo urbanos sino también en lo rural, eso es desastroso para el desarrollo sostenible de Bogotá, de la Sabana y peor cuando en el mismo proyecto usted propone que respaldemos el concepto de ciudad región, ciudad región para qué, para desde Bogotá hacerle todo a Cundinamarca y región para qué, para que los municipios de Cundinamarca aporten, esos son conceptos en los que no podemos conciliar jamás, eso es un absurdo, por no usar un adjetivo descomedido con su Señoría, es bastante absurdo que usted le quite el manejo autónomo al medio ambiente y se lo dé al ejecutivo y tiene una forma tan curiosa, dice bueno, no dejemos 2 alcaldes, subamos un alcalde y listo ya estuvo conciliado porque no son dos, sino tres así no se puede legislar.

De esa manera da pena legislar, porque ahí lo que estamos discutiendo no es si es uno, o dos o tres, ahí lo que estamos discutiendo es que usted está proponiendo que esos consejos directivos queden en manos del Gobierno, ahora le escucho a otro Senador, el doctor Clavijo creo que anda disgustadísimo conmigo aquí, y decía antes una cosa, decía, es que vamos a dejar 6 del Gobierno y 6 no gubernamentales, pues con ese criterio si vamos a cerrar esto e irnos, si el Gobierno tiene que estar en igualdad con los particulares para manejar el tema ambiental y si esos particulares son los que más dañan, los que más contaminan, pues cerremos esto Senador Clavijo, si la equidad es que el Estado tiene que estar en igualdad de condiciones con los particulares no hagamos nada,

el criterio doctor Manzur, es que los municipios tengan cómo regir su medio ambiente, su uso del suelo, la defensa de su entorno que es lo único que les queda.

La Nación se ha vuelto michicata y miserable con los municipios, la Nación cada día les quiere transferir menos, les quiere gravar más, los desconoce, los abandona, pero ahora sí quiere manejarles el medio ambiente, no, esos temas señor Presidente y señores Senadores, me da pena con ustedes no son conciliables, son temas de fondo que comprometen la visión de quienes creemos que el manejo del desarrollo sostenible no es posible en manos del ejecutivo, yo no sé Senador Manzur, pero es que realmente aquí sí ando muy sorprendido, usted dice le hace un elogio muy grande a la Ley 99 y yo se lo hago, usted mismo ayudó a hacerla, usted ya es bastante antiguo aquí en esos temas y en esa Comisión Quinta, una excelente ley, una ley muy buena señor doctor Manzur y para qué cambia lo bueno, para qué desarticula lo bueno, ¿que unas modificaciones dañando todo el espíritu de la ley? Eso no se puede conciliar, señor Presidente, por eso pido disculpas por no haber ido a la reunión de conciliación, pero es que ahí no se trata de cosas fáciles, se trata de entregar nada menos que el manejo del medio ambiente, el manejo del desarrollo sostenible en Colombia señor Presidente, veo que la señora Ministra del Medio Ambiente se encuentra en el recinto, no la conozco bien pero creo no equivocarme, por aquí la vi, habíamos solicitado que el Gobierno diga algo en este proyecto, si la Ministra está aquí, yo le ruego a usted que la invite a que participe y diga si patrocina o no patrocina este proyecto, obviamente que eso se haga después, señor Presidente, de que verifiquemos el quórum, porque sería muy triste oír a la Ministra sin el quórum necesario, entonces le solicito verificar el quórum y pedirle a la Ministra que intervenga sobre el proyecto.

A solicitud del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, la Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista para verificar el quórum.

Una vez realizado este, la Secretaría informa que hay quórum deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias Presidente, le quiero decir al Senador Héctor Helí Rojas que no se ponga colorado, que no levante la voz, aquí estamos entre amigos y como amigo le voy a contestar, como amigo y colega de bancada, le quiero contestar lo siguiente: La propuesta de aumentar los alcaldes de 2 a 3 ha sido una propuesta que ha venido debatiéndose, entre dejar los 4 que traía la Ley 99 o que trae la Ley 99 o rebajarlos a 2 alcaldes y lógicamente estamos en el debate del proyecto, es aquí donde se va a debatir el proyecto, en la Comisión estimamos que con 2 era más que suficiente, pero aquí tanto el Senador Mauricio Jaramillo, como el Senador Víctor Renán Barco y el Presidente de la Federación de Alcaldes, los unos por escrito y el otro amablemente de manera personal nos han solicitado analizar la posibilidad de aumentar de 2 a 3 los alcaldes esgrimiendo argumentos que tienen de bueno como podrían tener de no tan bueno, pero nosotros no consideramos que este proyecto de ley se mancilla o se deteriora simplemente porque hayan 2, 3 o 4 alcaldes, yo lamento profundamente que usted tenga ese concepto y que esté pensando que por un alcalde más o un alcalde menos, este es un proyecto que a usted no le gusta, que no le satisface; entiendo que usted defienda la CAR, y entiendo que defienda lo de Bogotá, seguramente sus razones tiene; pero de allí a que estemos actuando de mala fe o a la ligera, le quiero decir que yo actúo rápidamente porque primero pienso rápido, y segundo considero lo que puede ser bueno, lo que no puede ser bueno, o lo que puede ser delicado en un tema tan importante como el tema de la reforma de la Ley 99 en un momento determinado.

El otro punto del cual usted estaba hablando, quiero invitarlo de manera amable a que mire, la Ley 99 trae lo referente al DAMA bien explicado, pero nosotros en la conciliación, y trae también lo referente a las Corporaciones, y trae a las asambleas, perdón a las asambleas corporativas; en la reunión de hoy, para la tranquilidad de la Senadora y

de usted Senador Héctor Helí, quedó, o pienso presentar un artículo que fue presentado por muchas personas, firmado por muchas personas, una modificación al artículo de la elección de los directores de las Corporaciones Autónomas Regionales; lo invito después de que escuche esto a que proponga lo mismo para la Corporación de Bogotá, para el DAMA de Bogotá; para que salgamos de esa discusión; yo voy a leerle cómo queda la modificación del artículo en mención, dice: Agregar al texto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 578 del 10 de diciembre del 2003 en el artículo 10, literal l), la expresión: El cual será seleccionado mediante concurso de méritos, organizado por la Universidad Nacional de Colombia u otra universidad pública, escogida mediante decreto del Gobierno Nacional; la designación se hará en sesión del Consejo Directivo en Audiencia Pública que se reglamentará por el Gobierno Nacional; firmado, Antonio Navarro, Francisco Rojas Birry, Samuel Moreno, Julio Manzur, Gerardo Jumí Efrén Tarapués, y otras personas que lo aprobaron, entre ellos el Gobierno, los miembros del Gobierno Nacional que se encontraban allí presentes; lo invito, preséntela por escrito en el mismo sentido y créame que en aras de la transparencia y de que usted esté tranquilo en la elección del director de las corporaciones, nosotros lo acogeremos con muchísimo gusto y lo presentaremos ante la plenaria del Senado; espero haber dejado satisfechas sus inquietudes y espero que usted presente la proposición, si de verdad lo que busca es transparencia en la elección de los directores de las corporaciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jairo Clopatofskhy Ghisays:

No, señor Presidente, solamente le quería preguntar al Senador Manzur, si las proposiciones que había presentado dentro de la conciliación, en su totalidad pues habían quedado incluidas, porque este es un proyecto que me gusta, este es un proyecto que creo que hay que buscar ese objetivo final que está buscando ese proyecto; por eso había presentado más de 6 proposiciones aditivas, sustitutivas para, quería saber solamente eso si en esa conciliación que no estuve quedaron incluidas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Si, me permite el Presidente, las empiezo a leer: Proposición: Suprímase el artículo 18 del Proyecto de ley número 195 de 2003 Senado; no sé quién la presentó, está firmada por un Senador; el artículo 18, es un tema sobre corporaciones que ya estaba; ¿fuiste tú?, sí la supresión del artículo 18.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Germán Hernández Aguilera:

Cormacarena fue reformada en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo; entonces para evitar problemas porque en esta ley hay unas cosas que no concuerdan con la Ley del Plan, entonces se tomó la decisión, o que era mejor eliminar el artículo y dejar a Cormacarena tal como lo contempla la Ley del Plan de Desarrollo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Perfecto, en su momento será votado no, señor Presidente; señor Presidente en su momento será votado todo esto; si los aprobamos todos los podemos votar en bloque posteriormente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, no si ya verificamos el quórum, no estamos con quórum decisorio; no estamos con quórum decisorio, estamos con quórum deliberatorio, sí hay quórum deliberatorio.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Arturo Clavijo Vargas:

Gracias señor Presidente, el Senador Héctor Helí, me califica que estaba molesto sin yo haber dicho una palabra y resulta que demostró lo contrario fue él. Señor Presidente, el coordinador de ponentes al iniciar el debate, él quería proseguir el debate y presentar a consideración de la plenaria el articulado, la recomendación suya fue la de que fuéramos a conciliación y por recomendación y sugerencia suya se fue a conciliación, cómo hacemos señor Presidente, si a la conciliación no van las personas interesadas en conciliar o que tienen inquietudes sobre el proyecto, la

honorable Senadora Serrano que siempre nos restriega que ella es docente, se supone que es muy estudiosa y este proyecto de ley que hace 7 meses se está debatiendo en la Comisión Quinta y que salió en la *Gaceta del Congreso* hace más de 6 meses, si uno tiene inquietudes en un proyecto lo estudia, nos dijo ahora que entre más lo leída ahora más encontraba inconvenientes, entonces, si es tan estudiosa ¿por qué por lo menos no fue también a la conciliación?, entonces yo pregunto señor Presidente ¿Para qué son las conciliaciones si aquí no se cumple la norma de la conciliación? Estoy de acuerdo con el Senador Marzur, este proyecto de ley es un proyecto que se ha concertado mucho para tirarlo por la borda porque varios Senadores no están de acuerdo con él, no tenemos tampoco premura, hemos esperado 7 meses con el proyecto, no tenemos premura de que tenga que salir aprobado o no, se había acordado excluir unos puntos, como también se había acordado que el martes entrante se debatieran unos puntos que no se habían podido concertar, de modo que hemos sido amplios y generosos en eso y recuerdo esto al Senador Héctor Helí, este es un proyecto de ley de iniciativa del Gobierno, es de iniciativa de Gobierno este proyecto de ley, por eso le había solicitado antes a usted que escucháramos al Viceministro quien se encontraba, para que él nos ampliara esta información.

Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Humberto Builes Correa:

Gracias Presidente, quiero darle un saludo muy especial a la doctora Sandra Suárez, a la nueva Ministra de Vivienda y Medio Ambiente, de verdad Ministra que nos dejó muy contentos a los de la Comisión Quinta su intervención, su respuesta en el día de ayer, qué bueno, felicitaciones por su gran ejecutoria en el Plan Colombia, de verdad que desgraciadamente Colombia no alcanza a conocer quién es usted, pero me siento muy contento y muy orgulloso de tener una mujer independiente y tan ejecutiva y tan capaz como es usted, lo más importante señora Ministra es que tenga en cuenta que hace 6 ó 7 meses como le decía el doctor Carlos en un momentico y el doctor Manzur, hace 6 ó 7 meses hemos concertado este proyecto de ley con todo el país, hemos recorrido más de medio país, los gremios, las ONG, todas absolutamente todas doctora Leonor y doctor Héctor Helí, gran constitucionalista, conecedor de las leyes, pero yo creo más doctor Héctor Helí y doctora Leonor en todo el país, en todas las ONG, en todas las universidades, en todos los gremios, alcaldes, concejales, a quién no hemos escuchado en siete meses; para que se nos diga hoy que devolvamos este proyecto de ley, para que se estudie de nuevo; la Presidencia de la República, el Ministerio, la Comisión Quinta han estado a la orden del Congreso y de todo el país para que se nos diga es cierto, en eso doctor Héctor Helí, doctora Leonor, sé que es una ley muy compleja y muy complicada, pero sí quiero ir al grano señora Ministra y señores Congresistas.

Sé que ha habido un lobby grande de los directores actuales de las CAR para que no se modifique la forma como se eligen las CAR, si quieren para tener contentos a las CAR y de pronto algunos Congresistas podemos ponerle que 10 alcaldes salientes y el gobernador elijan aquellos que salen que no están necesitados sino de un puesto, en un alto porcentaje y que negocien cómo se va a manejar un presupuesto que es pagado por las empresas del país, por el erario público y para que se manejen y para que digan 10 u 11 alcaldes y un gobernador que salen en este momento, ha habido alcaldes que han recibido hasta 300 millones de pesos por un voto, es increíble de cómo se manejan algunas CAR, hay muy buenas, doctora Leonor, doctor Héctor Helí, señores Congresistas, hay unos ejemplos, pero qué tristeza que de pronto por el mal manejo de unas pocas CAR, de pronto se cree, se amplíe el ambiente de la inconformidad que se ha creado en el país, con ganas de que se acaben todas las corporaciones que en un alto porcentaje han hecho cosas muy interesantes, qué bueno que se concerta, qué bueno que los gremios, qué bueno que las universidades y qué bueno que las ONG, que las negritudes, que los indígenas, y qué bueno que los alcaldes y que los gobernadores, que el Ministerio y que el Presidente de la República, intervengan en el control, en la elección de la directiva de las corporaciones; doctora Leonor, doctor Héctor Helí qué bueno que se concerta, pero no se desconozca el trabajo de 6 ó 7 meses de la Comisión Quinta, de la Ministra del Medio Ambiente, porque de

verdad yo los felicito a ustedes que han sacado tantos proyectos de ley adelante y los invito a que se concerte, como lo decía el doctor Julio Manzur, qué bueno, porque más transparencia que la que ha habido en esta ley, seamos claros, seamos francos y saquemos este proyecto de ley adelante que el país creará en nosotros, pero qué tal que le digamos al país de Colombia que en vez de ser las fundaciones, los gremios, Gobierno y los alcaldes, que nosotros aquí ampliamos los alcaldes para que ellos manejen con la poca credibilidad que tenemos hoy los políticos, qué bueno que los gremios también participen y que aquella gran inconformidad, que está precisamente expresada allí en este proyecto de ley y en las reformas específicamente y yo creo que es donde está el fondo, el meollo de este proyecto de ley es en la elección de los nuevos directores de las CAR, ¿Quiénes los eligen? ¿Cómo los eligen? Qué bueno que hoy hay un gran ambiente y un gran apoyo a ese decreto presidencial, en qué forma y dónde deben elegir para que haya una transparencia porque de verdad soy el primero, fui el primero que luché para que no fueran 4 alcaldes y no dos, hoy se concerta con 3, qué bueno de verdad doctora Leonor y doctor Héctor Helí que mañana, que la semana entrante concertemos si hay algunas diferencias, pero no nos devuelvan este proyecto de ley a una Comisión para arreglarle qué, si no somos capaz acá que es donde debemos corregirlo.

Muy buenas noches y muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Muchas gracias, señor Presidente, a mí el proyecto me parece bueno, me parece interesante, creo que hay algunos aspectos del Ministerio del Medio Ambiente que se deben arreglar, estábamos en mora de hacer unos cambios y creo que el proyecto tiene aspectos interesantes, pero sí le quisiera preguntar al Senador Manzur; tengo dos inquietudes, infortunadamente llegué un poco tarde a la plenaria no sé si ya se resolvió, si usted ya las ha explicado, pero sí quisiera que me las comente, digamos ¿Qué razones de conveniencia justifican la propuesta del proyecto en el sentido de que las Corporaciones Autónomas Regionales no reciban en adelante el 10%? Es que la pregunta es directa señor Presidente, no reciban en adelante el 10% del producto del impuesto de timbre a los vehículos y que este rubro se entregue en el futuro a una subcuenta del Fondo Nacional Ambiental, Fonan, o sea recursos que tienen las Corporaciones Autónomas Regionales en las regiones van a un fondo nacional y después no se sabe a dónde van a llegar esos recursos, esa es una inquietud que tengo, la otra inquietud que ya se las estaba planteando ahora, pero quiero que pues los demás Senadores la escuchen es que el proyecto deroga el artículo 66 de la Ley 99, que permitía que las ciudades de más de un millón de habitantes cumplan funciones de autoridad ambiental en el tema urbano, según el artículo 4º de este proyecto en adelante solo la ley podrá crear autoridades ambientales y se incluyen desde ya, que eso es lo que me preocupa y no entiendo por qué dos autoridades ambientales urbanas, una para Bogotá y la otra para el Valle de Aburrá, la pregunta mía es qué consideraciones, o sea cuáles fueron las razones que llevaron a plantear que solamente en estas dos urbes existan por ahora autoridades ambientales urbanas y no se haya contemplado la posibilidad de contar con otras autoridades ambientales urbanas en otras ciudades del país. El caso de Cali, esas son las dos inquietudes que yo tengo como le digo, la ley la voy a votar, me parece que tiene aspectos muy importantes, pero sí quiero que me resuelvan estas dos inquietudes que tengo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Con mucho gusto honorable Senadora Claudia Blum, sé que a usted le interesa este tema, conmigo participó en el trabajo que hicimos en el Congreso de la República en la Ley 99 como ponente, en el año 92 iniciamos eso y se aprobó la ley en el 93, quiero darle respuesta a sus dos preguntas, en primer lugar el municipio de Santiago de Cali en esta proposición aditiva firmada por Carlos Barragán, Leyla Rojas del Ministerio y Dilia Francisca Toro y dice, el municipio de Santiago de Cali será la autoridad ambiental en el área de su jurisdicción y contará para todos sus efectos con naturaleza y funciones de las autoridades ambientales urbanas definidas en esta ley, además quiero que quede de una vez leída

como la proposición aditiva en el proceso que se adelanta esta noche, tiene que tener más de un millón de habitantes, creo que todas las ciudades que ya tienen más de un millón de habitantes tienen autoridades urbanas, pues las otras no la han solicitado, no se ha presentado proyecto de ninguna naturaleza para darle personería jurídica a través de una ley, a esas autoridades, tiene. La segunda parte, en la parte del impuesto del vehículo, Senadora Claudia Blum, en la parte de impuesto del vehículo artículo 37, proposición sustitutiva solamente modificamos parte del texto para que quede su tranquilidad y dice hasta el 10% del producto del impuesto unificado de vehículos como retribución del servicio de reducción del impacto de control de emisiones de sustancias tóxicas o contaminantes derivadas del parque automotor, el cual será invertido en el respectivo municipio o distrito por parte de la autoridad ambiental competente, para la adquisición, implementación y operación de las redes de calidad del aire y las inversiones derivadas de las medidas adoptadas por las autoridades ambientales, para el control de la contaminación atmosférica y la vigilancia de la calidad del aire, Senador Samuel Moreno Rojas y ahí quedan nuevamente contestadas sus preguntas, sí va a haber recursos de la contaminación por vehículos y está hasta 10%; será invertido en la respectiva jurisdicción, en la descontaminación del medio ambiente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias señor Presidente, quiero subrayar la labor que han hecho los ponentes de la comisión pertinente, me parece que este es un proyecto útil, importante, desde luego se hubiera aspirado a que se tocara más a fondo ciertos aspectos, pero quisiera subrayar muy concisamente lo siguiente:

En primer lugar uno de los temas de fondo que viene afectando al país en el tema de las Corporaciones Regionales es la articulación de las corporaciones con la Nación, cómo lograr uno que sean ruedas sueltas, que hagan parte de un todo que es la Nación y para eso esta ley o esta reforma podría haber sido una buena oportunidad para que se subrayara que ciertas políticas de las corporaciones sin perjuicio de su autonomía, sin detrimento de su autonomía, que es esencial, se ajustaran a las políticas ambientales de naturaleza nacional, creo que esa es de la esencia del proyecto si llega a quedar alguna oportunidad de subrayar este punto, bien valdría la pena hacerlo, las Corporaciones Regionales regulan lo regional pero la bisagra, el empate entre lo regional y lo nacional todavía es débil en la articulación del Sistema Nacional Ambiental; en cuanto al otro problema que se puede observar en las corporaciones son las controversias desatadas en la conformación de sus entidades directivas, creo que la proposición suscrita y leída aquí por el Senador Navarro y otras personas toca la médula, el fondo de la situación y si se establece un sistema claramente meritocrático, se resuelve y se enriquece sustancialmente el proyecto por lo cual creo que avanzamos positivamente, no obstante que sigue siendo enorme el número de miembros de la junta, aquí ya se tocó, el hecho de la selección meritocrática resuelve ese problema por lo menos de manera parcial.

Segundo lugar, señor Presidente, no puedo dejar de referirme a la controversia aquí planteada frente a la autoridad ambiental en el caso de Bogotá y de Cundinamarca, claro que Bogotá tiene que tener instancias ambientales como las tiene de suyo el DAMA, pero no se puede establecer la proposición de autoridades ambientales como el DAMA resquebrajando, desarticulando una autoridad regional ambiental, como ha sido la CAR hasta ahora, daría un ejemplo muy sencillo, si toda la competencia ambiental estuviese en Bogotá, jamás se hubiese invertido en el río Bogotá, porque surgen otras prioridades, está el tema del alcantarillado, porque hay muchas más dificultades en la ciudad y hay unos problemas ambientales que son regionales, que solo los puede tratar una autoridad regional, esa autoridad regional cuida las cuencas del agua que van a surtir a la ciudad capital, de manera que es absolutamente indispensable que se preserve una autoridad regional, por eso cuando tal vez he escuchado, quisiera la precisión sobre el particular, perdón Presidente, al ponente en el sentido de que ese artículo se estaría suprimiendo, o aplazando, creo que si eso se acoge estaría allanado ese problema, pero quisiera una precisión en ese sentido, por cuanto las

apreciaciones aquí planteadas especialmente por el Senador Héctor Helí Rojas, creo que si ese artículo se suprime, estaríamos resolviendo una buena parte de la problemática aquí planteada, creo igualmente que el hecho de modificarle la regulación del impuesto en el artículo 37 que sea hasta, pues nos permite encontrar también una salida en esa medida.

Por último quisiera también precisión si todos esos recursos en esa entidad de fondo con personería jurídica, independiente, especial, que se creaban alrededor del Consejo Forestal subsisten o no, pareciera que en el pliego de modificaciones, simplemente se mantiene como un consejo y se prescinde de esa figura autónoma, compleja, exótica diría yo, con todo respeto, porque si así es en el pliego de modificaciones, creo que también estaríamos avanzando positivamente en el proyecto.

Por último señor Presidente, me he permitido presentar a la consideración del ponente y del Ministerio una norma que hace justicia, una región totalmente atípica y es que hoy la distribución de los dineros derivados de la generación eléctrica cobija a los municipios que están donde están los embalses, donde está la cuenca, pero se olvida de los municipios donde están las plantas generadoras de energía, ese tema sí está resuelto para las plantas térmicas, con gran sabiduría el legislador acogió a los municipios donde existen estas plantas y en el caso de ellas está resuelto, no así en algunas regiones del país donde hay municipios en esta categoría atípica repito donde hay planta generadora hidroeléctrica, ¿qué ocurre? Que hay municipios en el embalse, hay municipios en la cuenca, pero también hay municipios en la planta que son conectados con caídas de agua y por lo tanto también generan problemas de tipo ambiental, vean ustedes aquí en las cercanías de Bogotá, el caso de municipios como el Colegio, como Tena, como Sibaté, donde hay unas plantas generadoras, donde se producen enormes daños ambientales por la oxidación del agua contaminada y lo que se ha pretendido es que haya un tratamiento equilibrado en esta materia, hay una proposición muy concreta de un párrafo que aclara esta situación en el artículo pertinente, ahí incluso también se allega junto a la proposición, una carta del Ministro de Minas que está, que expresa su acuerdo también en esta materia, de manera que simplemente se haría justicia en esta parte pertinente.

Mil gracias Presidente y señor Ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias Presidente, comencemos con la última parte Senador, ese artículo nuevo que usted está proponiendo, me informa el señor Viceministro que le gustaría analizarlo, estudiarlo y traerlo ya una vez analizado, estudiado y si es necesario con algún cambio de redacción, para el día martes y si es así, si el Gobierno le parece pertinente como usted informa que al Ministro le interesa la proposición aditiva estaríamos votándolo el próximo martes, en lo demás pues usted mismo preguntó y le dio la respuesta a las demás inquietudes, creo que en el Consejo Asesor usted tiene la razón, si hay la modificación en la propuesta nueva que se presentó; señor Presidente, si usted me lo permite yo quisiera leer las proposiciones para dejarlas leídas y votarlas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No, no, a ver Senador, vamos a seguir el siguiente procedimiento; he conversado con varios quienes tienen observaciones de fondo; si nos vamos a dar el plazo hasta el día martes para votar este proyecto, ellos están de acuerdo con que conformemos una subcomisión que coordinada por usted, va a trabajar preparando esas proposiciones, organizando la votación del proyecto, haciendo un esfuerzo adicional por concertar su alcance, a fin de que el próximo martes pueda votarse sin contratiempos.

Muy bien, quedan incluidos, está bastante numerosa, pero no hay inconvenientes si todo el propósito que les asiste es tratar de concertar el alcance de la iniciativa; el Senador Víctor Renán Barco también lo incluimos en la comisión, que ha seguido con mucha atención este debate; pero esa comisión está tan compleja que solo un hombre ponderado como usted puede producir resultados positivos de la misma. Antes de terminar vamos a escuchar la Ministra, dónde estaba la Ministra que la hemos hecho venir 3 veces y no la hemos oído; señora Ministra, ah!, ¿se regresó nuevamente?, no, no, porque entonces el señor Viceministro por

favor, a ver, hoy el debate general sí queda cerrado, hemos escuchado a todo el mundo, el debate general, de manera que se votará la proposición con que termina el informe, luego abrimos el debate del articulado, ojalá esta comisión traiga perfectamente coordinado el proyecto para poder avanzar en su discusión; hoy con la intervención suya Viceministro damos por cerrado el debate general; no habrá más intervenciones sobre el debate general, por favor ¿Le parece bien Senador Manzur?

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Héctor Helí Rojas Jiménez, Leonor Serrano de Camargo, Carlos Arturo Clavijo Vargas, Miguel A. de la Espriella Burgos, Víctor Renán Barco López, Andrés González Díaz, Antonio Navarro Wolff y Samuel Moreno Rojas, para que conformen una subcomisión a fin de estudiar el articulado del proyecto y llegar a un consenso, para su aprobación en plenaria.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Viceministro del Medio Ambiente, doctor Juan Pablo Bonilla Arboleda.

Palabras del señor Viceministro del Medio Ambiente, doctor Juan Pablo Bonilla Arboleda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Viceministro del Medio Ambiente, doctor Juan Pablo Bonilla Arboleda:

Gracias Presidente, bueno básicamente de lo que hemos logrado escuchar del honorable Senado, quisiera hacer varias aclaraciones que les pueden servir sobre todo a la comisión para cerrar el debate sobre el tema; lo primero, cuando arrancamos este proyecto de ley, muchas personas pedían, empezando por la Contraloría General de la República un modelo de 10 ó 14 corporaciones en el país, y definitivamente la realidad política del país, teniendo en cuenta la división político administrativa y teniendo otro tipo de conceptos demuestra que eso no necesariamente era el éxito de un proyecto de reforma de ley 99.

El concepto de cuenca por ejemplo, u otros tipos de insumos técnicos para la delimitación de las corporaciones, si uno analiza lo que hoy en día es la junta de Cormagdalena con cerca de 5 ó 6 gobernadores, con más de 6 ó 7 alcaldes, el mismo caso de Corporinoquia, yo he ido dos o tres veces a Corporinoquia y es una corporación que tiene 5 ó 6 gobernadores, un número más superior de alcaldes; el tema de gobernabilidad es supremamente complicado; y el tema ecosistémico que es lo que plantea, es lo que menos se defiende en esas juntas directivas; entonces sin duda alguna uno de los principales puntos que se han incluido en el proyecto de ley, es el tema de reducción de politiquería en lo que es elección de Consejos Directivos, el cual en la comisión que hicimos hoy ha quedado creo que supremamente respaldado por las firmas que tuvieron el Senador Navarro, el Senador Moreno y las demás personas que apoyaron esa posición.

Primero la Asamblea Corporativa, este año tuve la oportunidad de ver cómo funcionaron varias Asambleas Corporativas; eran unos espacios en los que se elegían 4 alcaldes con un, diría, componente de politiquería supremamente alto; con unos compromisos supremamente complicados, y a puerta cerrada, y para eso no se creó la Asamblea Corporativa.

Segundo, esa asamblea corporativa elige a los representantes de los gremios, fui gerente ambiental de la ANDI me tocó ir a hablar con las Asambleas Corporativas para ver si me elegían como representante de los gremios, lo que estamos organizando es que cada uno tenga viabilidad de ser elegido por quien debe ser elegido, que los municipios sean elegidos por la Asociación de Municipios, que los gremios por los gremios, pero no como está en la Ley 99, por gremios que tienen que tener sede en la sede de la Corporación, porque eso se presta para que muchos de los representantes de los gremios representan intereses particulares y no intereses gremiales, lo mismo el tema las ONG, el Ministerio sacó una resolución muy clara este año, definiendo la experiencia que deberían tener las ONG que participen en los consejos directivos presidente, menos del 5% de las ONG cumplían con estos requisitos, así que estamos pensando en estos momentos trabajar con el Ecofondo y con diferentes representantes válidos de la sociedad civil para que nos ayuden a corregir ese problema, así que el tema de los alcaldes que he visto que ha generado mucha polémica, en ningún momento el proyecto busca ir en contra de la autonomía o de la descentralización, lo que habíamos pensado en un

inicio, era que deberían pertenecer a la Corporación aquellos alcaldes que estuvieran cumpliendo con la Ley 99, pagando las tasas retributivas, utilizando el 1% de sus ingresos de libre destinación en la protección de microcuencas, si hacemos Senadores ese análisis juiciosamente, tristemente más del 80% de las corporaciones se quedan sin alcaldes en sus consejos directivos, no hay derecho que un alcalde esté en un consejo directivo pidiendo inversión en su municipio, cuando ni siquiera esta cumpliendo con la ley ambiental, cuando ni siquiera está dedicando el artículo 111 de la Ley 99 para recuperación de microcuencas, cuando no ha pagado las tasas retributivas y va a la Corporación a pedir que le inviertan en su municipio, así que la idea es simplemente que el Consejo Directivo cada día se vaya premiando a los alcaldes con la Asociación de Municipios que cumplan con la legislación ambiental.

Segundo, parques, han dicho que parques, es parte del Gobierno Nacional, los invito a que ustedes hablen a las regiones y hablen con los directores regionales de parques, son de las personas que más identidad y arraigo tienen en su región y ojalá podamos los próximos años, cada uno de los directores de parques también elegirlos por meritocracia como lo hicimos recientemente, así que lo que se está logrando incluyendo a parques en los consejos directivos, es armonizar como muy bien lo decía la Senadora, el trabajo de la Unidad de Parques con las corporaciones, pongo un ejemplo clarísimo, Farallones de Cali, Nudo de Paramillo, donde los recursos que se están aportando, pongo claramente los del Nudo de Paramillo, por Urrá, parte de esos recursos deben ser por la Corporación, no es quitarle recursos a la Corporación, invertidos aguas arriba en parques para garantizar el agua de la represa, que estén las universidades, queremos simplemente que las buenas universidades del país, ahí nos decían en la comisión de conciliación ahora Viceministro y qué pasa si llegan universidades de garaje, creo que es un buen punto Senador Manzur para que lo afinemos, para que quede en universidades de alto nivel que nos ayuden a elevar la discusión dentro de las corporaciones; en el proyecto original inclusive habíamos incluido a los estatutos de investigación del sistema, nos dijeron el Gobierno Nacional también, qué pena pero la labor que está haciendo un Indemar, un Instituto de Investigaciones del Pacífico, un Cinche en la Amazonia es totalmente de la región, pero respetamos totalmente el debate que se ha dado en estos meses y se sacó el tema de los institutos; así que lo que se quiere y es lo que quería decir, es simplemente fortalecer los consejos directivos, darles cada día mayor capacidad de discusión y llegar a lo que se logró que una tercera entidad haga la evaluación de las hojas de vida, como lo hemos propuesto con el decreto presidencial, respetando la autonomía de los consejos directivos, el consejo directivo es el que elige al director, pero en audiencia pública, que la gente pueda ir a ver de los preseleccionados, cuál es la mejor persona para ellos, pongo el ejemplo de mi departamento, antes de sacar este decreto presidencial, me corrigen no iban más de 15 ó 17 candidatos, ya hoy van más de 95 y se van a llevar una sorpresa todos del número de candidatos que van haber inscritos este viernes para las corporaciones, la gente está percibiendo de una manera muy clara una señal para tener la mayor transparencia posible, en la elección de los directores, así que si logramos dejar eso en la ley, va a ser un avance grandísimo, respetando la autonomía del consejo directivo en la región, pero incluyendo las variables de meritocracia para la selección oportuna de las hojas de vida.

Lo otro, Presidente, para no extenderme mucho, el tema urbano que veo que está generando mucho debate ¿Qué encontramos? Senador Héctor Helí, teníamos la ley de los distritos en la costa, que creó tres nuevas autoridades urbanas para Cartagena, Barranquilla y Santa Marta, son autoridades urbanas con junta directiva y lo elige el alcalde, ojalá ese consejo directivo donde está la corporación, pongo el ejemplo de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta, en el consejo directivo de esas autoridades urbanas está la corporación para armonizar totalmente la parte de la corporación con la de la entidad urbana, ojalá lográramos lo mismo para Bogotá, para el área metropolitana de Medellín y para Cali inmunizar totalmente la parte de la Corporación con la de entidad urbana, ojalá lográramos lo mismo para Bogotá, para el área metropolitana de Medellín y para Cali; el conflicto que hay por los recursos en este momento, lástima que ya se fue el Senador Vives, entre las Corporaciones,

nada más lo que estamos viendo con Confamar y Santa Marta es lamentable, el espectáculo que están dando en este momento en la ciudad la pelea por recursos, lo mismo se está dando en Cartagena y en Barranquilla, vean lo que se vio entre el área metropolitana de Medellín, Senador Builes conoce ese caso bastante bien, con Corantioquia, nos llevó 3 meses de trabajo del Ministerio con más de 6 Senadores y Representantes de la región, para llevarlo aún acuerdo.

Entonces simplemente lo que hace el proyecto de ley es dejar de una manera muy clara los recursos para que no se sigan presentando ese tipo de problemas y lo otro por ejemplo que estaban preguntando el timbre vehicular, eso viene desde la Ley 99, simplemente ese está diciendo que hasta el 10% se podrá utilizar para obras en descontaminación atmosférica en la ciudad de origen, había una carta que nos llegó de la Alcaldía de Bogotá diciendo eso significaría cerca de 12 mil millones de pesos menos para la Alcaldía de Bogotá, con esta modificación que incluimos hoy, en la cual esa plata se tiene que orientar en descontaminación atmosférica y monitoreo en la ciudad de Bogotá, sería un avance grandísimo para la Capital sería poder tener su red de monitoreo de aire y sería poder invertir en ese tipo de proyectos.

Sí eso lo hacemos en Cali, Barraquilla, Bucaramanga, en todas las ciudades del país sería algo muy positivo y finalmente lo otro que se logra es en todos los recursos, tasas por uso, tasa retributivas, tasas compensatorias, definir muy claro el origen y el destino.

Finalmente lo de los consejos de cuenca, algunas personas han dicho que se esta desinstitucionalizando el sistema, diciendo que se están creando unas autoridades paralelas a las corporaciones, si se lee en detenimiento lo que está creando es unos espacios de planeación por microsuf o cuenca, casos concretos que se están dando el del Aracataca, Magdalena, ya ahí hay un consejo de cuenca creado y la idea es ir de abajo hacia arriba para crear órganos de planeación para las microcuencas, no estamos hablando de crear ni mucho menos una nueva institución y presentarles a las corporaciones unos órganos donde las corporaciones por supuesto predican, perdón, presiden, para definir cuáles son las inversiones prioritarias de la microcuenca de los diferentes recursos que se tienen.

Así Presidente, que yo creo que este es un proyecto de gran importancia que cumple con la promesa que nos había hecho el Presidente, de poder disminuir el tema de la corrupción y la politiquería en las corporaciones del país.

Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Caballeros se les agradece, el debate general queda cerrado, le deseamos especial éxito a los integrantes de la subcomisión y el próximo martes procederemos a la votación de la proposición con la cual termina el informe para poder discutir el articulado, se convoca para mañana a las 3 de la tarde para iniciar la discusión del acto legislativo del proyecto antiterrorista, el proyecto de reforma constitucional, esperamos poder

avanzar mañana notablemente, pero también anunciamos que de no ser posible, continuaremos el día viernes.

Gracias, se levanta la sesión, 3 de la tarde.

En el transcurso de la sesión se dejan las siguientes constancias para su respectiva publicación.

Constancia

Los suscritos Senadores nos permitimos manifestar nuestro voto negativo al Proyecto de ley número 73 de 2003 Senado, *por medio de la cual se reglamenta el pago de las cesantías parciales a los servidores públicos y se fijan términos para su cancelación.*

Héctor Helí Rojas, Carlos García Orjuela.

Bogotá, D. C., miércoles 3 de diciembre de 2003.

* * *

Constancia

Los suscritos Senadores de la República nos permitimos proponer: **Aclarar** el informe de objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 039 de 2001 Senado y 274 de 2002 Cámara, *por la cual se declara patrimonio cultural e histórico los edificios antiguos de los Colegios Biffi, La Salle San José, situados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los Colegios Biffi, La Salle San José, situados en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, se reconocen como Monumentos Nacionales y se dictan otras disposiciones.* Aprobado por la plenaria de la Corporación el día 19 de noviembre de 2003.

Cuando nos referimos a las objeciones por inconstitucionalidad, fue con la finalidad de hacer notar que aunque el Gobierno las mencionó en su informe presentado ante el Congreso, en ningún momento las justificó.

Por lo anterior se entiende que estamos de acuerdo con el informe aprobado por la Cámara de Representantes, en donde se solicita no acoger las objeciones formuladas por razones de inconveniencia.

Cordialmente,

Piedad Zuccardi, Javier Cáceres, Luis Eduardo Vives,

Honorables Senadores de la República.

Siendo las 9:45 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo jueves 4 de diciembre de 2003, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

GERMAN VARGAS LLERAS

El Primer Vicepresidente,

EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ARAUJO CASTRO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD